

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2014

LEGISLATURA 362^a.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRA DE TIERRAS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI), ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.

Sesión 3° celebrada el miércoles 3 de septiembre de 2014 entre las 15.00 y 17.00 horas.

SUMA

1.- Se recibió en audiencia al señor Jorge Retamal Rubio, ex Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 15.00 horas bajo la presidencia del Diputado señor Meza, don Fernando y con la asistencia de los Diputados señores Browne, don Pedro; García, don René Manuel; Hernández, don Javier; Kast, don Felipe; Poblete, don Roberto; Rocafull, don Luis; Saffirio, don René; Tuma, don Joaquín; y Venegas, don Mario.

Asistió, asimismo, el Diputado no miembro de la Comisión señor Paulsen, don Diego.

Actuó como abogado secretario el señor Pedro Muga Ramírez, y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

No hubo documentos para la cuenta.

ACUERDOS

Celebrar una sesión en la ciudad de Temuco a fin de escuchar a los afectados y comunidades que no pueden trasladarse a Valparaíso.

ORDEN DEL DÍA

Para continuar la investigación, la Comisión recibió en audiencia al señor Jorge Retamal Rubio, ex Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), en el marco de la competencia de la Comisión.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un acta taquigráfica y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 17:15 horas.

FERNANDO MEZA MONCADA
Presidente de la Comisión

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRA
DE TIERRAS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA (CONADI), ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013**

Sesión 3ª, celebrada en miércoles 3 de septiembre de 2014,
de 15.00 a 17.15 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fernando Meza.

Asisten la diputada señora Yasna Provoste y los diputados señores Pedro Browne, René Manuel García, Javier Hernández, Felipe Kast, Roberto Poblete, Luis Rocafull, René Saffirio, Joaquín Tuma, Mario Venegas y Diego Paulsen.

Concurre como invitado el señor Jorge Retamal Rubio, exdirector de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MEZA** (Presidente).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor **MUGA** (Secretario).- No se han recibido documentos para dar Cuenta.

El señor **MEZA** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde iniciar el tratamiento de las materias contenidas en el acuerdo de la Sala que dio origen a esta Comisión.

A esta sesión se encuentra invitado el señor Jorge Retamal Rubio, exdirector de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

-Ingresa a la sala el invitado.

Damos la bienvenida al señor Retamal.

El objetivo de esta Comisión consiste en disipar cualquier duda que exista en la opinión pública y en esta Comisión Investigadora sobre

eventuales irregularidades que pudieren haberse cometido en la Conadi, entre los años 2011 y 2013, sobre la compra de tierras.

El único interés de esta Comisión es investigar. Por lo tanto, no tenemos otro ánimo que no sea dilucidar de qué se tratan estos rumores, para algunos, y para otros hechos constitutivos de preocupación.

Debemos cumplir con nuestro deber fiscalizador, por lo que vamos a comenzar con este interrogatorio. No me gusta esa expresión, pero es así como desarrollan su trabajo las Comisiones investigadoras que he integrado en esta Corporación.

Debo señalarles que ya hemos conocido la exposición del actual director nacional de la Conadi respecto de qué es la Corporación. Luego, el señor fiscal ha explicado qué lo motivó a esto. A continuación, vino el señor Garrido que nos explicó todo lo que tiene que ver con las compras de tierras.

Para comenzar la ronda de preguntas, tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al señor Jorge Retamal, exdirector de la Conadi.

El objetivo de esta Comisión, tal como lo ha dicho el Presidente, es aclarar dudas y ver un proceso que, de alguna manera, se ha iniciado producto de informaciones muy destacadas en la prensa últimamente.

Le haré algunas preguntas para aclarar ciertas situaciones.

Señor Retamal, ¿qué importancia revestía la resolución N° 878 para el proceso de compra de tierras en su administración?

Señor Presidente, prefiero que el invitado vaya contestando de inmediato cada una de nuestras preguntas.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, gracias por la invitación. Mi espíritu es colaborar en la investigación. Me he puesto a disposición del Ministerio Público. No he sido llamado, pero créame que tengo la mejor disposición para aclarar cada uno de los temas.

Asimismo, y considerando que cada invitado tuvo su espacio, además de contestar sus preguntas, quiero contar con algunos minutos para exponer, pues es importante conversar sobre la institucionalidad que había y la actual.

El señor **MEZA** (Presidente).- En su momento le preguntaremos.

El señor **RETAMAL**.- Quiero referirme a cinco temas que han sido abordados en la prensa: los cinco predios en Traiguén, los 10 mil millones de fraude al fisco, el sabotaje informático, los cincuenta sumarios y, finalmente, los corredores. Por lo tanto, me gustaría tener espacio para intervenir.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor Retamal, no se preocupe que habrá tiempo para aquello.

El señor **RETAMAL**.- La resolución exenta N° 878, que vino a regular el procedimiento de compra, a través del artículo 20, letra b), no se ajusta a derecho. Fue una denuncia de un particular en 2011.

El dictamen de la Contraloría General de la República N° 61.011 es súper importante, pues manifiesta lo siguiente: “La Resolución Exenta N° 878,

de 2003, no se encuentra ajustada a derecho”. Además, señala que el procedimiento, para los efectos de cumplir el objetivo del artículo 20 letra b), está en el decreto supremo N° 395. Se consigna lo que sigue: “No obstante, en el año 2003 y en relación con la norma descrita en el párrafo anterior, el Director Nacional de la CONADI dictó la resolución exenta N° 878, que vino a detallar el procedimiento para la concreción de compra de tierras estableciendo requisitos e instancias adicionales a las ya dispuestas en el decreto N° 395, de 1993, antes citado, lo cual vulnera el ámbito de la potestad reglamentaria que sobre la materia tiene el Presidente de la República”.

El peor daño que se le hizo a la Conadi fue utilizar la resolución N° 878, pues aparte de establecer un procedimiento adicional al decreto N° 395, otorgó la posibilidad de que la Conadi diera aplicabilidades en forma indiscriminada. En 2009 aquello no solo generó el listado de las 115 y de las 308, sino que se otorgaron 124 aplicabilidades, y eso es muy grave.

Como pueden observar en este documento, en promedio la Conadi otorgó un orden de 30 aplicabilidades a las comunidades desde 2000 a 2004. En 2005, con fines electorales, se otorgaron 66; y con fines electorales, por razones de Estado, no por desmedro con respecto a los títulos de merced, se otorgaron 124.

En consecuencia, la resolución N° 878 no fue una invención, como se ha estado diciendo, que este director dejó sin procedimiento. Lo dice la Contraloría.

El señor **MEZA** (Presidente).- La Contraloría recomendó mejorarlo.

El señor **RETAMAL**.- No mejorarlo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Derogarlo.

El señor **RETAMAL**.- Dice que basta con el decreto supremo N° 395. Por lo tanto, estos fueron requisitos adicionales que sirvieron para generar falsas expectativas en el pueblo mapuche en 2009.

Por ello, quiero dejar muy claro que no es que el artículo 20, letra b), haya quedado sin un procedimiento de compra. El informe jurídico, así como todo lo que establece el decreto supremo N° 395, quedó tal cual.

Lo que hizo este director, a través de la resolución N° 1.847, fue dejar sin efecto la resolución anterior, por recomendaciones de la Contraloría.

El señor **TUMA**.- Está bien, pero se ha extendido en la respuesta. Tengo varias interrogantes que van en la dirección de aclarar todos estos puntos. Por lo tanto, prefiero que vaya en el orden de mis consultas.

Se supone que la fecha en que estuvo vigente la resolución N° 878 parte en 2003.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, recomiendo que todos preguntemos y no que monopolice las consultas el diputado Tuma. La idea es que todos planteemos nuestras interrogantes y luego se responden.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señores diputados, como Presidente pretendo, a menos que la mayoría opine lo contrario, que hagamos el papel de Comisión Investigadora, en el sentido de entregar a cada diputado, como usted bien señala, la posibilidad de hacer preguntas y que de inmediato obtenga las respuestas. De lo contrario, vamos a diluir el desarrollo de la sesión de tal manera que deberemos obligar al señor Retamal a venir nuevamente.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- El señor Retamal podrá venir las veces que la Comisión lo requiera, así que eso no es ningún problema.

Es primera vez que veo que en una Comisión Investigadora se pregunta antes de que el invitado exponga. Sugiero que el señor Retamal primero exponga para analizar qué vamos a preguntar.

Lo digo porque cada uno va a preguntar lo que le parece, pero queremos saber cuál fue la visión del exdirector, y por eso estamos aquí.

La cosa es bien claro, y lo dice el mandato que nos otorgó la Sala: La Comisión Especial Investigadora de los procesos de compra de tierras por parte de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, entre 2011 y 2013.

Por lo tanto, no podemos saber cómo actuó la Conadi si no dejamos que exponga Jorge Retamal. Estamos hablando de supuestos y lo que me interesa es conocer si los procedimientos que se están utilizando se ocuparon siempre, es decir, de 2011 a 2013.

El señor **MEZA** (Presidente).- Cuando pida la palabra se la voy a dar, estimado colega.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Estoy pidiendo una interrupción.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Quiere opinar?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Dejemos que intervenga.

El señor **MEZA** (Presidente).- Diputado García, usted como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones en el pasado y el diputado Venegas como Presidente de la Comisión Educación en la actualidad, tienen experiencia en esta materia.

Créanme, he estado en comisiones investigadoras muy duras, muy complejas, donde se reciben presiones de todo tipo, a favor y en contra, y quiero que en esta instancia investigadora todas las dudas del diputado Tuma, las mías, las del diputado Venegas, las del diputado García, las del diputado Kast, las del diputado Saffirio, las del diputado Hernández, las del diputado Rocafull, todas sean disipadas. Por lo tanto, no comprendo por qué tenemos que interrumpir cuando un diputado quiere hacer una batería de tres, cuatro o cinco preguntas.

Diputado García, recién dijo que el señor Retamal estará disponible las veces que sea necesario y pienso lo mismo. Ojalá, terminemos hoy, pero de no

ser así habrá que volver a citarlo. No obstante, cada diputado tiene todo el deber y toda la necesidad de satisfacer sus preguntas.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, solo propongo que exponga el invitado.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, para apoyar la sugerencia del diputado René Manuel García, quiero expresar que si expone el exdirector tal vez se resuelvan muchas de las dudas antes de que las formulemos.

Insisto, y si usted cree que el invitado no debe exponer está en su derecho, pero quiero que considere el mecanismo de trabajo de la Comisión de Educación, cuyo Presidente está presente, donde estamos trabajando bajo muchas presiones, pues se trata de una reforma estructural, y el sistema de trabajo ha sido muy ordenado, todos preguntamos, el invitado va tomando notas y a veces se repite la consulta, porque uno viene con las preguntas hechas.

Después, si el señor Retamal no responde alguna pregunta, obviamente que le señalaremos que no lo hizo, y en esa coyuntura tendremos todo el derecho a extendernos lo que queramos.

Sin embargo, es mucho más ordenado que primero el invitado exponga y luego tengamos derecho a preguntar, porque si el diálogo va a ser entre el diputado Tuma y Jorge Retamal al final no se cumple el objetivo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para referirse al artículo 57 del Reglamento.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señores diputados, las comisiones investigadoras tienen un título especial en la ley orgánica del Congreso Nacional. El Artículo 57 establece que los invitados responden consultas, y para tal efecto pueden hacerse asesorar con documentos, asesores letrados o de otro tipo.

Si bien es cierto la práctica ha establecido que los invitados también pueden exponer, lo lógico en una Comisión investigadora es que respondan consultas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Nada más. Me limito al Artículo 57: responder consultas de todos los señores diputados.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Perfecto. Entonces que no exponga.

El señor **MEZA** (Presidente).- Realizaremos rondas de preguntas. En primer lugar, el diputado Venegas.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, quiero que el señor Secretario aclare lo siguiente. Entonces, si el señor Retamal señala que no tiene por qué exponer, pues viene a contestar preguntas, ¿no está obligado a exponer?

El señor **MEZA** (Presidente).- Para nada.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel.- Perfecto. Entonces hagamos solo preguntas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, en primer lugar, pido que me excusen por mi atraso. Estaba en una reunión que se extendió más de lo presupuestado.

En segundo lugar, lo que queda en evidencia acá es que debemos ponernos de acuerdo respecto del procedimiento, de la manera en que vamos a funcionar.

Quiero expresar mi opinión y sugerir un camino. Una Comisión investigadora no es una comisión ordinaria en donde se está discutiendo un proyecto de ley. Es una comisión especialísima, por lo que tiene un apartado especial en nuestro Reglamento, y se trata de que la persona invitada o citada responda a consultas que los integrantes de esta Comisión necesitamos develar para cumplir con el mandato de la Sala, de manera que no se requiere una presentación, porque no interesa.

Lo que necesito, a partir del mandato, es hacerle consultas, y el invitado dará las respuestas. Si él opta por no responder, es un problema y se atenderá a las circunstancias, pero ese es el sentido de una comisión como esta.

Señor Presidente, le agradecería que de una vez por todas tomáramos el acuerdo del mecanismo a seguir en lo sucesivo, es decir, resolvamos aquí democráticamente la cuestión sobre el funcionamiento de esta Comisión.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, tengo varias preguntas que llevan al hilo conductor, es decir, ver cómo se compraba y cuáles eran los procedimientos. Algunas las voy a omitir, porque ya han sido contestadas.

La siguiente pregunta tiene que ver con la resolución 878. ¿Por qué decidió derogar la resolución 878?

El señor **KAST** (don Felipe).- Haga una pregunta que no haya respondido.

El señor **TUMA**.- Usted ha dicho que la Contraloría se lo ordenó. ¿Puede explicitar exactamente a qué se refiere con eso?

La Contraloría dice: “Por tal razón, corresponde anotar que la referida resolución exenta N° 878, de 2003, no se encuentra ajustada a derecho, de manera que ese servicio deberá proceder a arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación antes indicada”.

De la lectura del dictamen, a propósito de una denuncia particular, ¿usted se percató de que una derogación podría generar un problema mayor?

¿No debería haber realizado consultas a la Contraloría para abordar mejor el tema? ¿Quién lo asesoró al respecto?

Esas son las primeras preguntas, porque después termino el resto de ellas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Retamal.

El señor **RETAMAL**.- Creo que están un poco ansiosos. Si es necesario que venga por segunda vez, lo voy a hacer. Es muy importante por el país aclarar lo que está ocurriendo, y puedo estar las veces que sea necesario.

El señor **MEZA** (Presidente).- Muy bien.

El señor **RETAMAL**.- Quiero insistir en un punto, que se me dé en algún momento de estas dos horas la opción de explicar las cinco cosas por las cuales he sido acusado injustamente, todas las cuales son falsas.

Reitero que este director no funcionaba solo, existe una institucionalidad que incluye una fiscalía y una unidad jurídica, hay consultas que se realizan.

La resolución 878 sirvió para otorgar aplicabilidades indiscriminadamente en el país.

No puede ser que a raíz del 878 hayan quedado 553 comunidades en lista de espera, sabiendo que se podía cumplir solo a 23. Eso significó hipotecar por más de 25 años el tiempo de espera a comunidades que no tenían certeza jurídica de por qué se tenía que comprar.

Solo por razones de Estado, o para acallar a una comunidad que presionaba más, se otorgaba la aplicabilidad. Por lo tanto, el 878 sirvió para generar un mundo de expectativas a partir de las cuales se hicieron graves compromisos en 2009.

Respecto de quién asesoró a este director, la unidad Jurídica de la Conadi; existía una fiscalía. Pero hay que recordar lo que ocurrió en 2009 y con qué nos encontramos.

Hubo un ministro de Estado, el 24 de noviembre de 2009, que firmó 53 compromisos, aparte de las 115 que estaban en el Pacto Re-Conocer, aparte de las 308, aparte de las comunidades que estaban priorizadas por el Consejo de la Conadi y por las comunidades, que se llamaban Acuerdos Especiales, y pido que se fijen en el compromiso que hizo el ministro Viera-Gallo el 24 de noviembre de 2009: Nivel prioritario, es decir, compra de predios con el número de hectáreas que se indican durante el primer trimestre del año 2010.

No estaban en lista priorizada alguna, se sabía que existían las 115, las 308, los Acuerdos Especiales y los del Consejo, e incorpora 53 comunidades más.

El señor **TUMA**.- Nosotros estamos mandatados para tratar los temas de 2011 en adelante, no para ver la historia hacia atrás.

El señor **KAST** (don Felipe).- Es una información relevante para ver lo que se hizo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Diputado señor Kast y diputado señor Tuma, limitémonos a las preguntas y a las respuestas. Luego, pediremos ampliación en la Sala para lo que ustedes pretenden y yo también quiero.

Ahora nos vamos a encargar de lo que la Sala nos mandató, y en su momento este Presidente, con el permiso y la anuencia de ustedes, pedirá ampliación de la investigación, si procede.

Tiene la palabra el señor diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- El exdirector de la Conadi ha hecho referencia en parte de su intervención, por ejemplo, a la norma del 878, de 2003, y también se ha referido a un compromiso del exministro José Antonio Viera-Gallo del 2009, y ambas cosas están fuera de la investigación, pero la circunstancia de que nuestro período de investigación vaya de 2011 a 2013 no significa que tengamos que hacer abstracción absoluta de los procesos que llevaron a definir la forma en que ocurrieron los hechos entre 2011 y 2013. Son dos cosas distintas. No sé, tal vez podemos recurrir a Cornelio Saavedra, y vamos a encontrar muchas explicaciones de por qué estamos en esta situación, pero eso no significa que estemos saliéndonos del ámbito de nuestra competencia.

El señor **MEZA** (Presidente).- Correcto.

Tiene la palabra el señor diputado Tuma.

El señor **TUMA**.- El diputado señor Saffirio tiene razón en ciertos aspectos formales, pero a lo que quiero llegar con la pregunta que he hecho a don Jorge es que aquí hay una situación que estamos analizando, la resolución 878, y pregunté quién lo asesoró.

Además, ¿existió algún análisis jurídico, traducido en un informe jurídico administrativo previo, que permitiera llegar a la conclusión de derogación de la resolución 878? ¿Consultó el criterio del jefe de la Unidad Nacional de Tierras respecto a la derogación del 878?

El jefe nacional de tierras, don Sergio Garrido, en la sesión anterior afirmó que él sugirió formalmente solo modificar la resolución 878 y no su total derogación.

El señor **RETAMAL**.- Insisto en la respuesta. Tenía un equipo jurídico importante, se hizo el informe correspondiente, y el señor Garrido no puede oponerse a algo que dijo la Contraloría, donde indica que no se ajusta a derecho y que ni siquiera el Presidente de la República podía cambiar eso.

Está bien, a lo mejor lo que se quiso hacer fue no derogarlo en ese minuto, pero los infinitos problemas ocasionados por el manejo de expectativas, y reitero, a través de la resolución exenta N° 878, causaron un daño a la Conadi y a la credibilidad del Estado por parte de las comunidades. Las comunidades le perdieron la confianza.

Me pregunta por el 878, y es de 1 de septiembre de 2003, entonces tengo que remitirme al pasado. Se otorgan en forma indiscriminada, por razones de Estado y no por títulos de merced, para pagar paz social, saltándose la fila y a una comunidad que llevaba 15 años esperando. Esto fue provocado por la resolución 878, a pesar de que la ley Indígena señala en su artículo 20, letra b), que son problemas de tierra provenientes de títulos de merced.

Por lo tanto, no es que este director haya querido derogarlo en forma indiscriminada, sino que hubo un informe de la unidad Jurídica, que era la Fiscalía Nacional de Conadi.

El señor **TUMA**.- Al derogar la resolución 878 usted se atribuye la potestad administrativa, exclusiva y excluyente en la decisión de compra de tierras de la Conadi, con todas las consecuencias legales que ello significaba. Por lo tanto, ¿era y es el único responsable en dicho proceso administrativo?

El señor **RETAMAL**.- Hay un error en su interpretación, porque el decreto supremo N° 395 señala: El Director, previo informe jurídico administrativo sobre cada una de las solicitudes, resolverá sobre la base de los siguientes criterios prioritarios: número de personas; gravedad de las situaciones; antigüedad del problema.

Ese es el procedimiento que establece la ley Indígena N° 19.253 y el decreto supremo N° 395.

El apartado c) define que decidido por el director de la Conadi el financiamiento respectivo –yo genero una resolución, eso establece el procedimiento, para ver si están o no los fondos-, éste será comunicado a las personas o comunidades beneficiadas y en todos los instrumentos en los cuales se ponga término a las controversias.

Por lo tanto, esta es la facultad que otorga la ley y el decreto supremo. Lo que dice la Contraloría es que estos fueron requisitos adicionales que no se ajustan a derecho.

El señor **TUMA**.- El decreto N° 395 se complementó con la resolución exenta N° 878, y la Contraloría dice que si bien no se ajusta a derecho, ustedes debieron haber arbitrado las medidas para corregirla, no para derogarla. Sin embargo, usted insiste en derogarlo.

Hay una información de don Sergio Garrido que solo indica la recomendación de modificar la resolución N° 878, pero usted insistió en derogarla. Al hacerlo, en su calidad de director nacional deja sin efecto la resolución y tiene la discrecionalidad para decidir el precio de la compraventa y las demás condiciones de ella, sin ningún otro requisito. Por lo tanto, recaía en usted la responsabilidad final de todos los actos irregulares que son materia de la investigación de esta Comisión.

El señor **RETAMAL**.- Eso no es efectivo. En cuanto a la competencia del jefe nacional del Fondo de Tierras y Aguas, él es ingeniero agrónomo y no es la unidad Jurídica, no está relacionado con el Ministerio de

Desarrollo Social ni con las fiscalías correspondientes. Es decir, acá hay materias de otras competencias dentro de la institución. Por lo tanto, si él tenía esa aprensión, es válida, pero no necesariamente fue lo que se realizó. Esto se hizo de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

El señor **TUMA**.- ¿quién elaboraba y qué relevancia tenía para usted la decisión de compra? ¿Es verdad que en su calidad de director nacional podía decidir sobre la compraventa de tierras en la Conadi sin el informe jurídico administrativo?

El señor **RETAMAL**.- Eso no es efectivo. Todas las compras se hicieron con informe jurídico.

Quiero explicarlo a la opinión pública: es como si este director compraba y firmaba los cheques. Pero hay una unidad operativa. En la sesión anterior, el encargado de Tierras les explicó muy bien el procedimiento del 20 b), porque hay confusiones al respecto.

El señor **MEZA** (Presidente).- Esta es una Comisión Investigadora, por lo que ruego a señor Retamal y a los señores diputados que las preguntas y las respuestas sean concisas, porque de lo contrario nos vamos a seguir diluyendo. Por favor, responda exactamente lo que le preguntan.

Tiene la palabra el señor Retamal.

El señor **RETAMAL**.- No es efectivo, porque pasaba por la unidad operativa, la que tenía su departamento de Tierras, su departamento Jurídico, después iba a la dirección nacional, que pasaba por el departamento de Tierras, por el jefe de Tierras, luego por la Fiscalía y llegaba hasta el director nacional en el 20 b), donde se firmaba. Por lo tanto, es imposible que ocurriera sin informe jurídico.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Retamal. ¿En qué fecha asumió como director nacional de la Conadi?

El señor **RETAMAL**.- El 24 de enero de 2011.

El señor **VENEGAS**.- ¿Quién firmó el decreto supremo que lo nombró director de la Conadi?

El señor **RETAMAL**.- El ministro Felipe Kast.

El señor **VENEGAS**.- En una reunión o sesión ordinaria del consejo, en el Hotel Galerías, en Santiago, en enero de 2011, usted declaró: En cuanto a la política de Tierras, el viene con instrucciones precisas y claras de cumplir con compras de las 115 comunidades durante los períodos 2012 y 2013, y se tiene que cumplir con las prioridades que se han establecido.

Ese es el pacto Re-Conocer. ¿Es eso efectivo? ¿Corresponde eso a su declaración?

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente.

El señor **VENEGAS**.- ¿Cumplió con esas instrucciones?

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente. Faltaron alrededor de dos o tres comunidades, pero no fue por problemas nuestros, sino porque no se llegó a acuerdo en el precio. Hubo un problema con una comunidad llamada José Jineo Ñanco, la que presentó un predio que había sido adquirido por su propietario hacia diez meses en 3.200.000 de pesos, pero lo ofreció a la Conadi en 5.500.000. Nosotros no accedimos.

Por lo tanto, se hizo todo lo humanamente posible por cumplir con las 115, pero faltaron alrededor de 3 comunidades.

El señor **VENEGAS**.- Entonces, debo concluir que le compraron a 112.

El señor **RETAMAL**.- No, porque de las 112, alrededor de 57 ya tenían compra, por lo tanto, lo que se compró se siguió con el listado de...

El señor **VENEGAS**.- O sea, de las 115 ya se adquirió, excepto las tres que menciona.

El señor **RETAMAL**.- Exactamente.

El señor **VENEGAS**.- En aquella oportunidad también afirmó que es fundamental seguir con una política de tierra realista en cuanto al justo precio que se deba pagar por ella. ¿También es una afirmación suya?

El señor **RETAMAL**.- Es una afirmación. Le agradezco la pregunta. La gente se olvida de lo que ocurrió y qué recibimos nosotros. Compramos 51 mil hectáreas, de las que recibimos un informe público, el N° 237, de diciembre de 2009, que indicaba que no se pagaba el justo precio. Por lo tanto, recibimos instrucciones de todo el aparataje –estamos hablando de ministros- de pagar el precio que corresponde.

De 2009 hacia atrás, en un informe de Contraloría con más de 480 observaciones, se pagaba un sobreprecio que iba desde 183 por ciento a 442 por ciento. Este es el informe público N° 237, no es un invento mío. Es solo un ejemplo. El precio justo es muy importante, porque con la misma plata queríamos comprar más hectáreas. Cabe recordar lo que ocurrió en 2010...

El señor **VENEGAS**.- Me queda claro. Le agradeceré tuviera a bien entregarnos copia de ese informe, ya que es muy importante para los efectos de esta Comisión, porque usted agregó que se preocuparía directamente de la compra de tierras para alcanzar el objetivo de que se pagara el justo precio. ¿Es verdad?

El señor **RETAMAL**.- Así es.

El señor **VENEGAS**.- Justamente, el motivo de esta investigación son las denuncias de sobreprecios que hubo durante su gestión, de manera que esto es lo que debemos dilucidar.

Entonces, si usted declaró a los medios que se iba a preocupar directamente, ¿podría explicarme cómo se concretó esa preocupación directa sobre el proceso de compras de tierras?

El señor **RETAMAL**.- Hay que entender que la Conadi tiene alrededor de 80 mil millones de pesos, de los cuales, 40 mil son para compra de tierras. Llegué el 24 de enero de 2011 para ejecutar el presupuesto, en el ciento por ciento, de 2011, 2012 y 2013.

Por lo tanto, obviamente que debía estar monitoreando la gestión del Fondo de Tierras para cumplir con mi ejecución, que era parte de mi gestión. Es decir, fue la razón por la que llegué, y puede leer en los medios de comunicación que esa fue una de mis primeras frases, que llegué al ciento por ciento.

¿Cómo monitoreábamos que se ejecutara? El país está dividido en la Región de Biobío, que compra tierras; las Regiones de la Araucanía, de los Ríos y de Los Lagos. Junto a la jefa de administración íbamos monitoreando periódicamente, porque debía rendir cuentas al Parlamento; debía venir a la Comisión mixta. Por lo tanto, me interesaba mucho la ejecución presupuestaria del Fondo de Tierras para cumplir con el centenar de comunidades que estaban en lista de espera.

Es un tema de gestión, pero nunca tuve el acceso para negociar directamente con los propietarios. En los tres años hablé con tres propietarios de tierras, y se los puedo nombrar. Un predio que estaba negociado...

El señor **VENEGAS**.- Discúlpeme, pero se escapa a lo que pregunté.

Lo que me interesa es establecer que si usted señaló que era directamente responsable, y agregó que monitoreaba personalmente la gestión y ejecución del Fondo, alrededor de 40 mil millones, entonces es responsable de la forma en que se usó por ser el jefe superior del servicio.

El señor **RETAMAL**.- Por su supuesto, soy responsable, pero eso no quiere decir...

El señor **VENEGAS**.- Solo le preguntaba si era o no responsable. Ese es el punto.

Además, le quiero consultar si en algún momento delegó ese proceso de control de la gestión del Fondo en otra persona.

El señor **RETAMAL**.- No, en ninguna. El encargado nacional de Tierras era el responsable del Fondo. Por supuesto, yo conversaba con los directores de las distintas direcciones regionales o con el subdirector nacional para ver los avances, pero desde el punto de vista de los números.

Es necesario recordar que no solo teníamos el Fondo de Tierras, sino que también existía un fondo de desarrollo y uno de cultura.

El señor **VENEGAS**.- Sí, pero estamos hablando del Fondo de Tierras.

Usted y yo hemos sido funcionarios públicos, y sabemos que todos los actos que realicemos deben constar en un acto administrativo, de lo contrario no existe.

¿Dejó en algún acto administrativo constancia de esas acciones respecto del proceso de adquisición de tierras?

El señor **RETAMAL**.- Diputado, creo que no está entendiendo lo que estoy diciendo.

El señor **VENEGAS**.- No, parece que usted no me está entendiendo, porque le estoy preguntando concretamente. Usted fue funcionario público, y yo también lo soy y con vasta experiencia, y digo que cualquier acto de un funcionario público debe constar en un acto administrativo.

La pregunta es si esas acciones constan en un acto administrativo.

El señor **RETAMAL**.- Todas mis firmas, todas las resoluciones de compra, a través del 20 b), van firmadas por el director nacional de la Conadi, previa firma de las unidades operativas, de la unidad de Tierras, de la unidad nacional, de la fiscalía y del directorio. Por lo tanto, el director ponía la firma al final. Ese era el acto administrativo de compra.

El señor **VENEGAS**.- Perfecto.

El señor **RETAMAL**.- Pero quiero dejar claro también que no participaba de los procesos de negociación ni del acceso a los propietarios, y menos a los corredores de propiedades. Eso quiero que quede muy claro.

El señor **VENEGAS**.- A propósito de los corredores de propiedades, usted señaló en una radio local de Temuco que había denunciado la existencia de presuntas coimas, mejor dicho ofrecimiento de coimas, al jefe de Tierras de la Conadi, el señor Garrido, que ya estuvo en esta Comisión.

¿Lo hizo personalmente o a través de su equipo jurídico?

El señor **RETAMAL**.- Personalmente, y así lo conté a la prensa. El 19 de julio de 2012, en conjunto con el fiscal, señor Fernando Sáenz, acompañamos a Sergio Garrido al enterarnos que dos corredores de propiedades le ofrecieron 100 millones de pesos para que se agilizará la compra. Personalmente, estuve en el Ministerio Público, y así lo puede ver en los distintos medios de esa fecha.

El señor **VENEGAS**.- Perfecto. Lo tenemos claro.

Respecto de los corredores informales que intentaron sobornar al señor Garrido, ¿tenía conocimiento previo de la existencia de ellos?

El señor **RETAMAL**.- Si va a la época de esa denuncia, en todas mis presentaciones, en forma pública, hablaba del círculo mafioso que se producía entre los corredores, los tasadores, los funcionarios, propietarios y dirigentes de comunidades.

Por lo tanto, la única denuncia seria que hubo fue esta, pero siempre existían rumores. Lo que exigíamos era una denuncia fundada, y fue la que ocurrió con el señor Garrido.

El señor **VENEGAS**.- Señor Retamal, usted señala que tenía conocimiento de la existencia, tanto que lo calificó como una suerte de mafia. ¿Qué medidas concretas tomó, como director nacional de la Conadi, para evitar la influencia que esa red informal tenía sobre el proceso de compra de tierras?

Medidas concretas y que quedaran refrendadas en algún acto administrativo.

El señor **RETAMAL**.- El acto administrativo se fija en que no aceptamos a ningún corredor de propiedades que rondara a la Conadi, y se le exigió al propietario, antes de negociar, una carta oferta. Si el propietario nombraba como representante a un corredor, y lo hacía en una notaría, lo podía hacer un corredor, pero exigimos que fuera de esa forma para evitar que llegaran los corredores de propiedades informales a la Conadi.

El señor **VENEGAS**.- ¿Pero eso quedó consignado en alguna instrucción o resolución que bajó a lo largo y ancho de todo el país?

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente, de todo el país.

El señor **VENEGAS**.- ¿Me podría dar copia de esa resolución?

El señor **RETAMAL**.- Sí. No la tengo en este momento a la mano, pero se la puedo enviar.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, le agradecería que la solicitemos.

El señor **MEZA** (Presidente).- La secretaría toma nota de esa resolución.

El señor **RETAMAL**.- La resolución y las cartas ofertas de los propietarios.

El señor **VENEGAS**.- Lo que quiero dejar establecido es que si se envió una resolución o un oficio a todas las unidades, porque como nuestro invitado señaló hay más de una unidad y regiones involucradas en ese proceso, debe bajar una sola línea que tiene que quedar refrendada en un documento.

El señor **RETAMAL**.- La carta oferta.

El señor **VENEGAS**.- No. Usted me ha señalado que estableció una instrucción que, primero, no podía aceptarse la presencia de funcionarios informales en la Conadi y, segundo, que para proceder a comprar debía haber una carta oferta del propietario. Ese es el documento que pido nos otorgue.

El señor **RETAMAL**.- Muy bien.

El señor **VENEGAS**.- Otra pregunta que quiero hacerle es si es verdad que usted era la persona que decidía finalmente si un predio se

compraba o no, previa tasación o trabajo de las demás unidades. Pero el que resolvía si se compraba o no era usted.

El señor **RETAMAL**.- No es efectivo. Los predios se negociaban y pasaban todos por la unidad operativa, por lo tanto, venían todas las visaciones administrativas y jurídicas antes de que yo firmara. En consecuencia, yo no decidía si un predio se compraba o no. No es efectivo.

El señor **VENEGAS**.- ¿Quién decidía entonces?

El señor **RETAMAL**.- La unidad operativa.

El señor **VENEGAS**.- No, la unidad operativa hace el proceso, pero alguien debe tomar la decisión, si le parece que el precio es justo y razonable. Además, usted se comprometió a que todo fuera justo. Alguien tenía que tomar la decisión.

El señor **RETAMAL**.- Le reitero el procedimiento. Primero, la unidad operativa tiene su departamento de Tierras y su departamento Jurídico. Cada unidad operativa en el país, y hablamos de que las que compraban tierras eran Cañete, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, y también Punta Arenas.

Después, pasaba por la unidad nacional de Tierras, donde se fijaba que toda la documentación, informe jurídico, toda la parte técnica. Luego, pasaba por la fiscalía y, finalmente, el director firmaba lo que venía. Pero si se compraba este predio o este otro, no era resolución del director.

El señor **MEZA** (Presidente).- Quiero hacer una acotación. ¿Usted tenía la facultad de rechazar la compra?

El señor **RETAMAL**.- Tenía la facultad de rechazar, así lo establece la ley, pero nunca la ejercí.

El señor **VENEGAS**.- En este punto, que es muy importante, me queda poco claro quién decidía finalmente. Entiendo que había todo un proceso, pero después de chequear que se cumplieran todos los procedimientos, alguien tenía que decidir qué se compraba y qué no.

En esta materia es muy importante lo relacionado con las tasaciones de los predios y entiendo que las hacían funcionarios de la Conadi. ¿Es así?

El señor **RETAMAL**.- Así es.

El señor **VENEGAS**.- Pero buscando tener transparencia y ecuanimidad, ¿también se le solicitaba hacer tasaciones a agentes privados, contratados por la Conadi? ¿Eso es efectivo?

El señor **RETAMAL**.- Eso se terminó. Pero es efectivo que en algún momento ese era el procedimiento. Se hacían tasaciones con externos. Les entregué el informe 237.

El señor **MUGA** (Secretario).- No es un informe propiamente tal, porque tiene páginas saltadas.

El señor **RETAMAL**.- En este informe está solo lo que corresponde a Tierras. El informe lo pueden obtener por internet: Contraloría General de la República, informe 237, de 2009. Insisto, traje solo lo relativo a Tierras.

Quiero leer lo que pasaba con las tasaciones. Dice: “El Estudio de Tasación encomendado por CONADI, que consta en antecedentes de las carpetas examinadas, adolece de errores, los que dicen relación con omisión de patrimonio en la valorización, errores en la suma de los valores, equivocación en la valorización de los lotes, incorporación al informe de fotografías de un predio vecino,...”.

O sea, no eran las que estaban. Por lo tanto, lo que se hizo con los tasadores fue incorporar a funcionarios que hicieran la tasación dentro de la institución. Estoy hablando del artículo 20, letra b.

El señor **VENEGAS**.- El punto es que eso no es ninguna innovación porque se hacía así siempre.

¿Me quiere decir que la presencia de tasadores externos no contribuía a establecer que se estaba pagando el precio justo? Le bastaba la existencia de las tasaciones de los funcionarios de la Conadi.

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente.

El señor **VENEGAS**.- Pero me acaba de decir que había funcionarios que, a su parecer, actuaban mal.

El señor **RETAMAL**.- No he dicho eso.

El señor **VENEGAS**.- Lo dijo antes.

El señor **RETAMAL**.- Cuidado, creo que hay un juego de palabras.

Lo que ocurre, es un tema verídico, con el informe 237 de Contraloría, que habla de los tasadores. Después viene la derogación del 878, y lo que incorporamos dentro de la función para el 20 b), que las tasaciones se hicieran por funcionarios de la Conadi.

El señor **VENEGAS**.- Entonces, ¿por qué llamó a una licitación pública para que se prestara el servicio de tasación por agentes privados? Y usted la declaró desierta.

El señor **RETAMAL**.- Porque se presentaron los mismos que existían y tenía los mismos vicios que incorporaba el informe 237.

El señor **VENEGAS**.- ¿Tendría la gentileza de entregarnos el documento del acto administrativo en el que fundamentó dejar sin efecto una licitación?

El señor **RETAMAL**.- No lo tengo aquí.

El señor **VENEGAS**.- Debe haber un documento serio y fundado, porque es una licitación pública y solo se declara desierta cuando hay razones fundadas, de lo contrario podría concluir que lo que hizo fue sacar a los externos y quedar con la potestad absoluta de resolver al interior. Lo que buscamos es que el proceso se haga de la manera más transparente y justa, cautelando el buen uso de los recursos públicos.

El señor **RETAMAL**.- Muy bien, eso es.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Buenas tardes, señor director. Unas consultas. ¿Se debe derogar el artículo 20, letra b, de la ley Indígena por haber cumplido su objetivo? Le pido que lo aclare.

El señor **RETAMAL**.- Lo que debe ocurrir es que se terminen las reclamaciones respecto de títulos de merced, y una vez terminado ese proceso debería quedar finalizado, porque el espíritu de la ley fue por las 511 hectáreas que se otorgaron en los títulos de merced. Por lo tanto, eso es lo que debería ocurrir.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Estamos investigando de 2009 a 2011, justamente su período, me preocupan las cinco acusaciones que usted tiene. Me gustaría que las nombrara.

El señor **RETAMAL**.- Le agradezco la consulta, porque a eso vine. Siento mucha tristeza de cómo se ha empañado a la Conadi y se enlodado a un equipo y mi imagen. Soy ingeniero civil industrial de Temuco, hijo de un profesor de la región y quiero decir que se ha jugado y se ha mentido descaradamente con cada una de las cosas.

Se partió en abril, con titulares en los medios, diciendo que se habían comprado cinco predios en Traiguén y que se habían pagado más de 150 millones de pesos en sobreprecios.

El informe 36 de la Contraloría nunca señaló que se habían comprado. Se tomó ese informe para indicar que se habían pagado cinco predios. Quiero decir que nunca se compraron esos cinco predios en Traiguén y que no se pagaron esos sobreprecios.

Lo que me parece extraño es que las actuales autoridades, habiendo tenido conocimiento del Conservador de Bienes Raíces de todos los procesos administrativos de compra de Tierras, no lo desmintieran públicamente, dejando la imagen que se habían pagado en los cinco predios este sobreprecio.

Insisto, no se compró ni se pagó sobreprecio por los cinco predios. Esa noticia fue titular en varios medios durante tres días.

Después, se dijo que había habido 10 mil millones en sobreprecios. Aquí hay un show político y se están mezclando conceptos graves. Hablaron de fraude al fisco, dijeron que se robaron 10 mil millones de

pesos. Fueron 9.400 en precio de compra, no de sobreprecios. Al día siguiente ya se dijo que eran 1.500, y después nadie lo aclaró. Ya no eran 10 mil millones, sino 9.400 millones de pesos que se pagaron por 10 predios.

Dijeron que se pagó sobreprecio ¿Qué es el sobreprecio? Sobreprecio era lo que se pagaba de 2009 hacia atrás, cuando el propietario llegaba a un acuerdo, porque la Conadi podía pagar 10 por ciento más.

Actualmente, con la carta oferta del propietario se paga lo que él demanda. Distinto es pagar más de lo que en la tasación o en el avalúo fiscal existe.

Efectivamente, se pagó más. ¿Cuánto más? El predio que más se nombra es en Lautaro. ¿Sabe cuánto se pagó? 4 millones de pesos la hectárea en Lautaro, la zona más rica y triguera de Chile. Ese es el escándalo, porque se pagó un poco más de 30 por ciento sobre la tasación.

¿Sabe por qué se pagó más? Fue política de nuestro Gobierno no comprar predios alternativos y evitar que la comunidad de Freire se llevara a Cunco. Entonces, empezamos a devolver el predio lo más cerca de su título de merced, y ese predio, por el que se pagó 4 millones en Lautaro, corresponde a un título de merced para la comunidad.

Por eso, cuando se dijo el otro día, “no hay fundamentos, el director no tenía fundamentos para comprar”, perdón, pero se compró a 4 millones de pesos la hectárea en Lautaro y se estaba devolviendo el título de merced.

La misma gente que nos acusa en forma irresponsable, el 13 de mayo de 2014 –este documento se lo puedo entregar al señor Secretario y al Presidente-, o sea, ahora, en esta gestión, con las autoridades actuales, emitieron la circular 22, que establece que los beneficiarios no podrán, en ningún caso, pagar más del 10 por ciento sobre el precio de la tasación.

Es decir, esta administración esta autorizando. Pero aquí viene un escándalo más grande todavía. El 4 de agosto de 2014, la misma administración modifica la circular 22 y establece la circular 51 –parece que no les estaba dando el precio-, que dice: Cualquier precio que sea el valor de tasación no podrá en ningún caso exceder el 20 por ciento.

Estamos hablando de las mismas personas que están denunciando. Les dejo los dos documentos.

Este nuevo documento no fue aprobado en el Consejo Nacional de la Conadi, y cualquier cosa que se haga con Tierras debe pasar por la Mesa de Tierras, tal como lo hicimos nosotros con el listado que dejamos de 169 comunidades.

Pero aquí encuentro lo más cara de palo que ocurrió, la misma gente que nos denunció.

El señor **MEZA** (Presidente).- Por favor, límitese a usar un lenguaje acorde a la investidura que tenemos todos.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- *Inaudible*.

El señor **MEZA** (Presidente).- Estimado diputado García, con respeto recorro a su educación y mantengamos un lenguaje acorde.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, lo que digo es que la misma gente que nos acusó que en el predio de Lautaro se pagó más de 4 millones, en la resolución 754, de 9 de mayo de 2014, el estudio de tasación en Cañete fue de un valor de 5.480.000 millones, y se pagó 6.508.000, un 30 por ciento más.

Nos acusan de que pagamos en Lautaro 4 millones y los estamos comparando con los 5 millones de tasación de Coronel ¡No hay coherencia!

El señor **VENEGAS**.- ¿Estamos hablando del predio Lautaro y de una tasación de Cañete?

El señor **RETAMAL**.- En Lautaro, que es la zona triguera más importante del país, en un predio se pagó 4 millones, que es lo que se está cuestionando, el famoso sobreprecio.

Esta administración pagó en Cañete 6 millones y medio, y la tasación, según el estudio, era de 5 millones. Es decir, pagaron 30 por ciento más de la tasación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Ese predio fue uno que estaba con problemas.

El señor **RETAMAL**.- Hijuela N° 1, La Guinga, e Hijuela N° 2, La Guinga. Les puedo dejar el informe y la tasación, y también la resolución de 9 de mayo de 2014.

Comencé con el tema de los cinco predios; después, con el de los 10 mil millones.

El tercer tema es respecto del sabotaje informático. Se dice que se robaron las carpetas y los sistemas de compra.

Toda compra queda registrada en el Conservador de Bienes Raíces. Además, la Conadi no tenía un sistema informatizado para registrar las compras. Y es responsabilidad del departamento de Tierras, y así lo aclaró el encargado nacional de Tierras.

¡Qué tiene que ver el director nacional de la Conadi con la pérdida de las carpetas!

Y él reconoció que las carpetas estaban.

El cuarto tema. Se dijo que existían 50 sumarios. En la Conadi nacional, de los 420 funcionarios, alrededor de 55 son de Tierras.

En la administración, en la que estuve hasta el 10 de marzo, dejamos 13 sumarios, 2 de los cuales eran por Tierras. No eran 50. ¡Mentira de nuevo!

Quinto tema, y es triste y grave mezclar las cosas. Se dijo que hicimos una denuncia, pero la administración no hizo ninguna respecto de los corredores de propiedades.

Hay una denuncia de cohecho que hice yo, junto con Sergio Garrido y con el fiscal, el 18 o el 19 de julio de 2012; está la nota de prensa.

Lo que está ocurriendo hoy con los corredores, referente al audio, eso de que había dos corredores que hablaban, es un problema entre

corredores, pero no hay una denuncia de esta administración. Después podemos ahondar en eso.

Se habló también de una factura de 19 millones de pesos, por un almuerzo, pero eso fue sacado de contexto.

El señor **MEZA** (Presidente).- Respecto de eso, que ya todos conocemos, le informo que va a ser objeto de investigación si conseguimos una ampliación de esta Comisión, porque no corresponde ahora.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, yo hice esa pregunta, porque quiero me aclare el punto. Hay una tremenda nebulosa, en donde se dice que el director era un sinvergüenza, y resulta que él tiene los documentos en la mano. Quizás esos 19 millones fueron para celebrar una compra de Tierra, ¡No lo sé! Es por eso que quiero saber en qué gastó los 19 millones.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, quiero aclarar esto. Hay que recordar lo que estaba pasando. En 2008 se ratifica el Convenio N°169 y en 2009 se establece el decreto N° 124, de Mideplan, que no se ajustó a una consulta.

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, en 2010, entró impulsando, pedido por todas las organizaciones representativas, la derogación del decreto N° 124.

¿Qué es lo que ocurrió con esa factura? Ese fue el proceso de consulta. Hubo más de 120 talleres. Esto se sacó de contexto, porque era un anticipo de un proceso, que eran más de 120 talleres, en los había que trasladar a las comunidades mapuches y darles servicio de alimentación.

¿Por qué se hizo ese proceso de consulta? Porque durante tres años tuvimos que hacer la consulta previa y establecer un procedimiento para derogar el decreto N° 124 y establecer el famoso decreto N° 66.

Dicho sea de paso, hoy partió la consulta del Ministerio de Asuntos Indígenas, aplicando este decreto.

El señor **MEZA** (Presidente).- Le queda un minuto en el tiempo del diputado García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, que el invitado profundice en lo que le pregunté.

El señor **RETAMAL**.- He hablado de los cinco temas. Les expliqué el tema de los cinco predios; los 10 mil millones, que se dice que es fraude al fisco, pero no tiene nada que ver y estamos confundiendo; el sabotaje informático; los sumarios administrativos y el tema de los corredores de propiedades.

También agregué el tema de la factura de los 19 millones, que también ha sido materia de opinión y de mala información.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, agradezco las respuestas del invitado.

Desgraciadamente, no pude hacer el resto de las preguntas porque se me acabó el tiempo, pero las guardaré para una segunda vuelta.

El señor **MEZA** (Presidente).- Vamos a seguir conversando con el señor Retamal en otra ocasión, si es que hoy no terminamos.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (Felipe).- Señor Presidente, quiero agradecer al exdirector de la Conadi por su presencia en esta Comisión y por la contundencia de su exposición.

Según lo que entiendo, de lo que hemos ido viendo, no solo por la exposición del exdirector, sino también por la del señor Garrido, es que paradójicamente se ha demostrado que lo que ha ocurrido acá es lo inverso a lo que creímos y que las acciones que ha tomado buscaban justamente corregir una mala práctica que ocurría antes de la gestión del señor Retamal.

Me alegro por el prestigio de la Conadi y por la credibilidad que pueden tener las comunidades indígenas respecto de la Conadi, que en lugar de elevar las expectativas, de vender humo –permítanme la expresión- con aplicabilidades que tendrían que haber esperado y tal vez en las próximas generaciones sus hijos recibieran esas tierras, se haya podido sincerar la capacidad real que tenía el Estado de poder cumplirles y exigir algo que no se estaba exigiendo, hasta que se derogó el famoso 878, que es una certeza jurídica, y que no sea simplemente, como vimos en el período y como ha quedado documentado en la misma Contraloría, para pagar favores políticos.

Quiero pedirle al exdirector que me muestre el gráfico de la compra de Tierras, que mostró la mayor entrega de aplicabilidad justo en época electoral, y me parece extremadamente grave la indicación de ese gráfico. Quiero ver si eso volvió a ocurrir en 2013, que fue justo el año de elecciones. Por lo que veo, no. En 2009, sí.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Cuál es la pregunta?

El señor **KAST** (Felipe).- Quiero saber si lo que estamos viendo en esta lógica de entregar aplicabilidad y hacer promesas que finalmente no se cumplen se dio o no en el último período electoral. Por lo que muestra en el gráfico, ocurrió en 2009, y parece que también en la elección anterior, cuando estaba terminando el Gobierno.

Quiero preguntarle si ocurrió lo mismo en el último año de su gestión, dado que usted estuvo hasta el final del gobierno. Yo ya no era ministro.

El señor **RETAMAL**.- Para tranquilidad de la comunidades indígenas del país, se otorgaron cuatro, y la media fue en 2011, doce; en 2012, tres, y en 2013, cuatro, con certeza jurídica. No ocurrió como en 2005, en que se otorgaron 66, y en 2009, 124, sabiendo que el promedio no superaba las 30.

El señor **KAST** (Felipe).- Señor Presidente, pido que esta pregunta quede en cuaderno separado. Como se está investigando respecto de los precios pagados, mientras usted estuvo a cargo, ¿cuál fue el precio promedio por hectárea comparado con los años anteriores?

Se supone que estamos evaluando si la decisión que se tomó de derogar el 878 y el procedimiento que usted ocupó se tradujo finalmente en pagar mayores precios que antes o menores por hectárea. Primera pregunta.

Segunda consulta. ¿Cuántas hectáreas se pudieron comprar a las comunidades, año por año, comparado con lo que había antes?

El señor **RETAMAL**.- Nosotros compramos 51 mil hectáreas, en los cuatro años. En el 2010 se compró menos, porque el informe N° 237 fue muy lapidario. Es decir, el Gobierno entró con un informe en el que había más de 480 observaciones, muchas de las cuales eran de tasaciones sobre tierras

con precios que iban a 400. Un predio se compró en 700 millones y a la Conadi se le vende en 3 mil millones, después de 10 meses.

Diputado señor Kast, el precio promedio fue de 2,3 millones de pesos por hectárea. Eso, a valor corregido, porque tampoco podemos comparar valores del año 94, representa un 23 por ciento menos de lo que se compraba, y lo único que se buscó, deseo señalarlo con todas sus letras, porque es muy importante, fue intentar no dividir más a la comunidad.

No puedo decir que el ciento por ciento de nuestras compras se adquirió en el lugar donde estaba asentada la comunidad, porque a veces era imposible. Pero se buscó siempre, a partir del año 2012, que los predios se compraran donde originalmente había existido la comunidad. Si no era el mismo *loft*, en la misma comuna, y si no era en la misma comuna, en la misma provincia, pero evitar trasladar comunidades, por ejemplo, de Freire llevarla hasta Puerto Saavedra.

Quiero agregar algo importante. Hasta el 2009 se hablaba solo de tierras. Nosotros, además de entregar las 51 mil hectáreas, incorporamos el concepto de desarrollo productivo, porque no sacábamos nada con entregar tierras sin desarrollo productivo. Por lo tanto, ese fue nuestro sello, y me alegro mucho que hoy se siga hablando del desarrollo productivo, pues las tierras son importantes con esa entrega.

El señor **KAST** (Felipe).- Señor Presidente, de acuerdo con lo conversado y dado que el objetivo de la Comisión es investigar con mayor profundidad a los corredores informales y tratar de evaluar si en algún momento de la historia esto ocurrió, solicito formalmente extender el plazo de investigación de 2006 en adelante, e invitar al exministro Viera-Gallo a exponer, porque considero que es importante la continuidad del proceso. Estamos tratando de entender cómo sucedió, y tal vez el exministro Viera-Gallo consideré que el 878 es perfecto y que funcionaba muy bien.

A mi juicio, claramente hay que contrarrestarlo con lo que ocurrió con la Contraloría, así que le reitero la petición.

El señor **MEZA** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

El señor **VENEGAS**.- Una consulta muy breve, para efecto de las notas que estoy tomando. Le consulto al invitado si la resolución 237 es de la Contraloría Regional o Nacional.

El señor **KAST** (Felipe).- Señor Presidente, ¿puede responder mi consulta?

El señor **MEZA** (Presidente).- Hay que pedir la anuencia de la Comisión, pero a título personal respondo de inmediato que mi voluntad es investigar todo lo que haga falta, y si para eso es necesario solicitar ampliar en el tiempo, tanto hacia adelante como hacia atrás, cuente usted con mi anuencia.

El señor **RETAMAL**.- Disculpe, señor Presidente, para responder al diputado señor Venegas. Corresponde a la Contraloría General de la República y la fecha es diciembre de 2009 y se trata del informe número 237.

El señor **MEZA** (Presidente).- No escuchamos el valor de la hectárea.

El señor **RETAMAL**.- Era de 2,3 millones de pesos promedio por hectárea, de las 51 mil hectáreas compradas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Y antes, ¿cuánto se había pagado?

El señor **RETAMAL**.- De lo que estoy hablando es del valor corregido.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, no le voy a formular preguntas al ex director de la Conadi. Solo deseo hacer algunas reflexiones que tienen que ver con el objetivo de la Comisión.

Lo primero es señalarle al ex director de la Conadi que esto no es un show político. Creo que ninguno de los diputados de la Comisión está disponible para transformar un tema tan complejo como este en un espectáculo, de tal forma que me resisto a esas expresiones, y se lo quiero manifestar con particular claridad, pero también con mucho afecto.

Lo señalo porque estamos investigando situaciones eventualmente anómalas en la administración del fondo de Tierras de la Conadi que no solo tienen que ver con el uso de los recursos fiscales, sino con el manejo y la eventual solución de uno de los conflictos históricos más complejos que enfrenta el país.

Dicho conflicto tiene a una buena parte del país en una situación de abandono y de retraso, como es la Región de La Araucanía, producto precisamente de haberse instalado en la conciencia ciudadana, no solo de los habitantes de Biobío, de La Araucanía, de los Ríos, de los Lagos, sino del país entero, la percepción de que desde que se instituyó la Conadi ha habido irregularidades que no han permitido que las comunidades construyan un lazo de credibilidad con el Estado de Chile.

Por lo tanto, el punto de si se pagó el 10 o el 20 por ciento más de la tasación comercial de un predio, creo que es importante, pero en la lógica de nuestra responsabilidad, y lo digo con mucho afecto a los diputados presentes, creo que la búsqueda de la transparencia en la Conadi tiene que ver con cómo reinstauramos vínculos de confianza entre las comunidades indígenas del país y la institucionalidad del Estado.

¿Por qué creo que es importante poner el énfasis allí? Porque estamos próximos, por lo menos en esta legislatura, a resolver tres proyectos importantes que dicen relación con el mundo indígena: el Ministerio de Asuntos Indígenas, el Consejo de Pueblos y el mecanismo de consulta del Convenio 169 de la OIT.

En consecuencia, no deseo prestarme para un espectáculo ni para un show, en que mayorías o minorías circunstanciales adopten acuerdos que afecten, que retraigan o que retrasen el abordaje de conjunto que debemos hacer de la temática indígena en general.

Señor Presidente, mi mayor pretensión para la Comisión es adoptar un acuerdo final, tan transversal como transparente, que sea la carta de presentación con la cual nuestra Corporación, la Cámara de Diputados, tan desprestigiada como la Conadi, haga un aporte concreto, real, serio, sostenible, sustentable a la solución del conflicto indígena.

No sé si son tan relevantes unos pesos más o pesos menos. Lo que sí comparto es lo que señaló el diputado señor Kast y desde ya comprometo mi voto de ser necesario. Si hay que investigar a la Conadi desde

su fundación, estoy disponible. Como también estoy disponible para asignar responsabilidades a quien haya metido las manos de manera indebida.

Respecto de un tema administrativo en particular, quienes hemos tenido responsabilidades administrativas en gestión de recursos, sabemos que el procedimiento definido en la Conadi para la adquisición de predios puede tener distintas etapas, pueden intervenir distintos actores, puede realizarse de distintas formas.

Corresponderá al diseño, elaborado dentro de las facultades de la dirección superior del servicio, lograr arribar a que el director tenga la información suficiente para firmar el decreto que define la compra. Pero la responsabilidad final es de quien suscribe el decreto, que es el acto administrativo en virtud del cual se materializa la adquisición.

Entonces, tampoco nos desgarramos en definir quién es el responsable, pues el responsable es el director, el jefe superior del servicio; en este caso, el exdirector que ha concurrido a esta sesión. De manera que podemos ahorrar mucho tiempo de debate y discusión, desde el punto de vista de las responsabilidades, si reconocemos y asumimos que ese hecho es así.

Señor Presidente, concluyo con el deseo que la Comisión solicite a la Sala dos acuerdos. Primero, la ampliación del plazo de investigación, que puede ser desde el 2000, 2005, 2006, me da lo mismo. Segundo, la extensión del plazo para la investigación, porque se requerirá más tiempo para llevar a cabo el trabajo.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo con la solicitud del diputado Saffirio?

Acordado.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, ¿hasta cuándo se pedirá la extensión del plazo para investigar?

El señor **MEZA** (Presidente).- Quiero proponer hasta mayo del próximo año la extensión del plazo, dado que tenemos 180 días para trabajar, pero habrá muchas interrupciones; por ejemplo, el próximo miércoles no podremos sesionar.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿Un año para investigar?

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Le parece mucho?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Mucho.

El señor **MEZA** (Presidente).- Entonces, mantengamos los 180 días.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Perfecto, y si amerita pedimos prórroga.

El señor **MEZA** (Presidente).- Muy bien.

Respecto desde el año a investigar, sugiero que sea desde el 2005.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, sobre el tema, propongo que dejemos abierta la posibilidad de investigar cualquier año, sin fecha.

El señor **MEZA** (Presidente).- Perfecto.

Quiero hacer un par de aclaraciones. Tengo el informe jurídico respecto del tema Cañete, que señala que el drama que había en esa compra, por la cual se pagó, implicó un peligro a la vida e integridad física de las personas de la comunidad, según certificó el receptor judicial a fojas 789 del expediente ya dicho, señalando textualmente que con esta fecha, y siendo las 8.55 horas, se constituyó con la fuerza pública en el predio que ocupan los demandados, en el sector Playas Negras, estero el Manco, o Sotomayor 1850, ruta 160, Coronel, a quién impartí la orden de desalojo del predio, por la seguridad e integridad de las persona que estaban en el predio, ya que habían dos mujeres que amenazaban con quemarse a lo bonzo y, además, que otras mujeres estaban con sus guaguas en sus brazos, sirviendo de escudo. Esto fue el 24 de enero, firmado por el abogado Adiel Mora Vargas, de la unidad Jurídica de la Conadi de Cañete, que a través de este informe jurídico justifica que había que pagar dicho monto, porque estaba en peligro la vida de las personas. Finalmente, ¿se pagó un 30 por ciento más?

El señor **RETAMAL**.- Así es.

El señor **MEZA** (Presidente).- También se modifica la circular 22, firmada por el señor Rodrigo Bustos, que señala que tiene que haber una justificación muy grande para fijar precios sobre la tasación hasta un 20 por ciento.

Además, enumera la cantidad de razones, que los predios estén en la zona, que el beneficiario esté cercano al domicilio, que haya baja oferta de predios, que la actividad económica, etcétera. Esta justificación –dice- deben consignarse en un informe que será emitido por la correspondiente Unidad de Tierras y Aguas. Con todo, no puede exceder el 20 por ciento.

Esto ha sido criticado, pero, dado el conocimiento que tengo con las comunidades, muchas veces los predios deben ser aumentados en su tasación por parte de Conadi en un 10 por ciento, como se hizo, y en su momento también se autorizó en un 20 por ciento.

Tengo otra circular, firmada por el señor Sergio Garrido Herrera, de 15 de noviembre de 2013, que señala que se autoriza a pagar hasta un 20 por ciento más; es decir, estamos hablando de lo mismo.

Es una aclaración, porque veo que lo que critica uno, lo acepta el otro.

Ahora bien, me gustaría consultar al señor Retamal si conoce al señor Ángel Sanhueza.

El señor **RETAMAL**.- Sí, lo conozco.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Tenía contactos con él en relación con la compraventa de predios?

El señor **RETAMAL**.- Ninguna.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Conversó con él por precios de predios o por disponibilidad de los mismos en la región?

El señor **RETAMAL**.- No.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Lo recibió en algún momento en la oficina de la Dirección Nacional?

El señor **RETAMAL**.- No. Nada de temas...

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué materias trataban?

El señor **RETAMAL**.- Solamente el área de desarrollo indígena de Ercilla.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Conoce al señor Juan Mendoza Hen?

El señor **RETAMAL**.- Sí, fue mi colaborador y trabajaba en la Dirección Nacional.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué relación tenía el señor Juan Mendoza Hen con el señor Ángel Sanhueza?

El señor **RETAMAL**.- Ninguna, porque lo que hacía el señor Mendoza era representarme en reuniones que pedían las comunidades y debía trabajar en terreno.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Esas eran las materias que trataban en la Dirección Nacional?

El señor **RETAMAL**.- En la Dirección Nacional hay un flujo muy importante de comunidades; cuando los temas no se resuelven en la subdirección, las comunidades piden reunirse con el director. Así, me reuní con las comunidades por lo menos dos o tres veces a la semana para tratar no solo temas de Tierras, sino también de desarrollo, culturales, de materia indígena.

El señor **MEZA** (Presidente).- Muy bien. ¿Conoce al señor Pablo Lubascher?

El señor **RETAMAL**.- Pablo Lubascher, asesor de la Dirección Nacional.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué funciones cumplía en la institución?

El señor **RETAMAL**.- Uno de los procesos más importantes que cumplió el señor Pablo Lubascher fue respecto de la seguridad en la elección, pues veníamos de una elección de consejeros en la cual se habían perdido urnas. A él le tocó llevar a cabo ese proceso. Además, me representó ante las comunidades.

El señor **MEZA** (Presidente).- O sea, el señor Pablo Lubascher se encargaba de la seguridad en estos procesos.

El señor **RETAMAL**.- No en la seguridad con las comunidades, sino con la seguridad en el primer proceso, de la elección de consejeros. Debemos recordar que nos tocó una elección de consejeros que venía muy viciada, porque se perdieron urnas. Él se incorporó a nuestra administración para supervigilar que ese proceso se llevara bien.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Tenía, a través de usted, relación con las comunidades?

El señor **RETAMAL**.- En algunas reuniones donde yo no podía asistir, me representaban Juan Mendoza y Pablo Lubascher.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Por qué tenía relación directa con el señor Pablo Lubascher?

El señor **RETAMAL**.- Porque era un asesor directo del director nacional. En mi grupo, por ley, estaba el fiscal nacional, el jefe de gabinete, tenía tres asesores, no asesores políticos, sino técnicos: Pablo Lubascher, Juan Mendoza y Claudio Hormazábal.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor Retamal, algunos funcionarios de Conadi aseguran que el señor Pablo Lubascher tenía participación en reuniones por materia de Tierras.

El señor **RETAMAL**.- No, ninguna. Eso es falso.

La única vez que me pudo representar fue cuando una comunidad pedía audiencia y yo no estaba. Es necesario recordar que me tenía que hacer cargo de los pueblos desde Arica hasta Punta Arenas y no siempre estaba en la Región de La Araucanía.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Quién le recomendó al señor Pablo Lubascher para trabajar en la Conadi?

El señor **RETAMAL**.- No. Buscamos una persona que tuviera las competencias.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Cómo lo encontró?

El señor **RETAMAL**.- Conocía a Pablo desde tiempo y busqué formar un equipo transversal.

El señor **MEZA** (Presidente).- O sea, lo conocía desde antes.

El señor **RETAMAL**.- Lo conocía desde antes. De la misma forma que a Juan Mendoza.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Conocía al señor Andrés Molina desde antes?

El señor **RETAMAL**.- A Andrés Molina lo conocía desde antes, por supuesto, de muchos años, de toda la vida.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué relación tenían?

El señor **RETAMAL**.- Fui compañero de su señora en el Colegio De La Salle y, por lo tanto, toda la vida fuimos amigos.

El señor **MEZA** (Presidente).- O sea, usted considera que el señor Pablo Lubascher era de confianza para prestar servicios bajo su instrucción y su dirección.

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente, era mi asesor.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Revisaba los informes de él?

El señor **RETAMAL**.- Por supuesto.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Los aprobaba?

El señor **RETAMAL**.- Los aprobaba y, cuando no podía, los aprobaba mi jefe de gabinete.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Quién era su jefe de gabinete?

El señor **RETAMAL**.- El señor Ignacio Malig Meza.

El señor **MEZA** (Presidente).- Hemos hablado hasta el cansancio de la resolución 878, de 2003. A su juicio, ¿era un manual de procedimiento de compraventa de Tierras eficaz?

El señor **RETAMAL**.- Es un manual que creo que en su origen fue con buenas intenciones del director de la época, pero se interpretó de muy mala manera.

El haber incorporado cosas adicionales, como las que he planteado durante toda esta exposición, como las aplicabilidades y de tener una mesa, porque entendamos cómo se negociaba. Se negociaba entre cuatro paredes. El propietario podía llegar con dos personas, y esas dos personas después tenían acceso a los funcionarios.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Se relacionaba con el señor Rodrigo Francois en la compra de Tierras?

El señor **RETAMAL**.- Por supuesto, el señor Rodrigo Francois era un funcionario del Ministerio de Desarrollo Social; era un punto de control. Hay que recordar las graves irregularidades del informe N° 237. Lo que hizo el Ministerio de Desarrollo Social, primero la Segpres, porque hay que recordar que la Conadi administrativamente, y eso es importante, porque la gente se olvida, dependía de Mideplan, pero jerárquicamente, en algún minuto, alguien toma la decisión, en 2008, y empezó a depender de la Segpres. El primer funcionario que coloca, en 2010, el Ministerio de Secretaría General fue el señor Eric Baumann como un punto de control y luego sigue el señor Rodrigo Francois.

¿Cuál era la pega de ellos? Pagar el mínimo precio, lo que significaba hacer mucho estudio de mercado y decir cuánto se está pagando al del lado, cuánto se está pagando esto.

El señor **MEZA** (Presidente).- Entonces, a su juicio, ¿fue positivo?

El señor **RETAMAL**.- Positivo. Y era lo que tenía que hacer el ministerio.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Ellos eran ministros de fe?

El señor **RETAMAL**.- La pega de ellos era pagar el precio justo y de tal forma de saber...

El señor **MEZA** (Presidente).- Previniendo errores.

El señor **RETAMAL**.- Previniendo errores. Era un punto de control muy importante.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿El señor Rodrigo Francois le previno alguna vez de algún error a usted en tasaciones o documentos? ¿Encontraron el proceso de adquisición de predios? ¿Recuerda algún caso?

El señor **RETAMAL**.- No recuerdo casos, pero cuando un propietario estaba pidiendo...

El señor **MEZA** (Presidente).- Para justificar su presencia. La pregunta es para eso.

El señor **RETAMAL**.- Por supuesto. Si un predio se estaba vendiendo en 5 millones de pesos y el predio de al lado o hace dos meses se compró en 3 millones doscientos, ellos eran los primeros que estaban...

El señor **MEZA** (Presidente).- O sea, usted, califica de eficiente la labor del señor Francois.

El señor **RETAMAL**.- Sí, la labor de las dos personas que trabajaron.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿El señor Baunmann también?

El señor **RETAMAL**.- Ambos fueron un muy buen apoyo respecto de la labor que el ministerio les había recomendado. No eran funcionarios de la Conadi.

El señor **MEZA** (Presidente).- Así como usted considera eficiente el trabajo de los señores Francois y Baumann, ¿también la traslada al trabajo del señor Sergio Garrido?

El señor **RETAMAL**.- El señor Sergio Garrido es un funcionario de carrera en la Conadi. Estuvo como encargado de Tierras antes de que asumiéramos y con nosotros hizo el proceso. Cuando fui jefe de él, en 2011, 2012 y 2013, puedo decir que cumplimos con una de las metas por la cual había llegado a la Conadi, que era la ejecución presupuestaria.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Sabe usted que en el sistema público todo acto -lo ha dicho el diputado Venegas y todos quienes saben de esto- debe tener una justificación?

Si las personas a quienes hemos mencionado, el señor Francois y el señor Garrido -estuvieron en la sesión anterior con nosotros- eran tan

eficientes en su labor, ¿le previnieron en el caso de la compraventa del predio Bonanza y Quitralcura para la comunidad indígena Marileo? ¿Le dijeron que había una tasación de 1.300 millones de pesos y que ustedes lo compraron en 1.800 millones de pesos? ¿Le advirtieron los señores Francois, Baumann y Garrido que había una diferencia de mayor valor, o sea, de 500 millones de pesos por encima de la tasación de la propia Conadi? ¿Le advirtieron de eso?

El señor **RETAMAL**.- Nos advirtieron, y lo quiero aclarar.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Por qué surgió esa tasación?

El señor **RETAMAL**.- Por el predio de Lautaro se pagó 4 millones de pesos por hectárea. Esas fueron las 430, y se informó mal y hoy se sabe que fue un error.

El señor **MEZA** (Presidente).- Sabemos que fue un error; 430 hectáreas en 1.800 millones de pesos, en lugar de los 1.300. Por lo tanto, hay 500 millones extra de los que no sabemos dónde está la justificación.

El señor **RETAMAL**.- Lo que tenemos que analizar es que se pagó 4 millones de pesos en la zona más eficiente de Chile, que es la zona de Lautaro.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Por qué la tasación dice 1.300 y ustedes pagan 1.800?

El señor **RETAMAL**.- Porque era un predio que tenía una plantación exótica y, efectivamente, valía más y que no fue considerado. Además, tenía un fundamento muy importante, que se estaba devolviendo el título de merced.

Cuando el mismo fiscal actual...

El señor **MEZA** (Presidente).- O sea, hay una justificación para pagar 500 millones sobre la tasación, el título de merced.

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente. El título de merced, y lo otro es que la tasación no consideraba el tema de las plantaciones.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Existe esa justificación jurídica escrita y todo?

El señor **RETAMAL**.- Tiene que estar en la carpeta. Eso se hizo en su momento.

El señor **MEZA** (Presidente).- No la hemos podido encontrar.

El señor **RETAMAL**.- Bueno, pero tendrá que encontrarse.

El señor **MEZA** (Presidente).- Entonces, a pesar de la diferencia de valor entre la tasación institucional de 1.300 millones de pesos, que fue el precio que se acordó, sabiendo que existía una diferencia de 500 millones de pesos, como sobreprecio, se pagó 1.800 millones. ¿Usted igualmente decidió efectuar esa compraventa? ¿Fue obligado por alguien para hacerlo o tuvo alguna amenaza? ¿O decidió pagarlo porque entendió que sí se podía?

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, primero, usted habla de un sobreprecio de 500 millones. Lo que le estoy diciendo es que el precio comercial de ese predio no era el valor de la tasación.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Tasación de la Conadi?

El señor **RETAMAL**.- La tasación de la Conadi.

El señor **MEZA** (Presidente).- O sea, no confiaba usted en sus propios tasadores.

El señor **RETAMAL**.- Nuestras tasaciones internas siempre fueron hacia la baja, no hacia arriba, como fue en el pasado. Y quiero decirle que cuando se habla de 500, no son 500 millones de sobreprecio. Me pregunto, comparemos 4 millones de pesos en Lautaro. Acabamos de ver predios en Cañete, que se están pagando 6 millones y medio. Me parece que 4 millones es un precio justo por hectárea.

El señor **KAST** (don Felipe).- ¿Cuánto pidió el propietario?

El señor **RETAMAL**.- El propietario pidió 1.800 millones de pesos. No es que se haya pagado más de lo que pidió el propietario. Existe la carta oferta correspondiente.

El señor **MEZA** (Presidente).- Si esto era por el título de merced, ¿por qué no quedó consignado ese tema?

Usted dice que está, pero no hemos podido dar con ello, ni en el acto administrativo de aprobación de la compraventa ni tampoco estuvo en la resolución que dice, cómprese, 1.800 millones. Tengo aquí las resoluciones y no aparece en ninguna parte una justificación que diga por qué hay que pagar todo esto.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, para haber llegado a esa resolución tiene que haber un informe jurídico que lo justifique y también un informe técnico que lo justifique. Por lo tanto, cuando se aprobó esa compra existía ese informe técnico.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Existía?

El señor **RETAMAL**.- Existía, por supuesto.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Y por qué desapareció?

El señor **RETAMAL**.- Bueno, pero no es responsabilidad...

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor **MEZA** (Presidente).- Perdóneme, señor diputado, pero termino con esta pregunta. Lo tengo acá y es bueno que lo conozcan. Todos tenemos la misma intención, que es aclarar todas estas cosas.

Aquí hay una funcionaria, abogada, la señora Marianela Bustos, que dice, en relación con esa operación que usted hizo de 1.800 millones de pesos, en lugar de los 1.300 que su institución había tasado, que respecto al

precio total del contrato que se pretende celebrar y que corresponde a la suma única y total de 1.800 millones de pesos, se hace necesario representar que excede en un 38.46 por ciento a aquel contenido en la tasación de 1.300 millones 8.991 pesos que la Conadi ha realizado.

Ella hace esta observación con preeminencia del interés general sobre el particular. En el fondo está resguardándose, después de todo este estudio de título del inmueble demandado, y dice que no está de acuerdo con eso, pero ustedes sí están de acuerdo.

El señor **RETAMAL**.- Que bueno que haya saltado el control de parte de la unidad jurídica, pero la unidad jurídica no es la de responsable técnica. Es decir, si se está devolviendo el título de merced, si el valor comercial de un predio que se está comprando es de 4 millones, creo que estuvo...

El señor **MEZA** (Presidente).- Aquí no dice en ninguna parte lo del título de merced.

El señor **RETAMAL**.- Bueno, pero eso es lo que corresponde, y está bien que ella haga esa observación porque saltó el control, pero no significa que no se pueda pagar lo que el propietario está exigiendo.

Además, sería muy bueno que le preguntáramos a la comunidad si era el predio demandado por la comunidad y si el predio los vale o nos los vale. Creo que es importante que se vaya a terreno.

El señor **MEZA** (Presidente).- Ustedes que son exfuncionarios públicos, yo he sido médico del sistema público, nada más, insisten en que todo debe estar por escrito. No es que yo diga esto vale más o que creo que vale más. Tiene que escribirse.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, reitero que ese informe jurídico se hizo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Termino con lo siguiente. ¿Cómo le explica a esta Comisión y a cualquier auditor que revisa la carpeta de tramitación de esa compraventa que los 500 millones de pesos de sobrepuestos están justificados, si no aparece la resolución de compraventa mencionada ni en ningún documento en la propia carpeta?

Si alguien, por alguna extraña razón, hubiese ocultado esta información, ¿cómo se resguardaba la fidelidad? ¿Cómo resguardaban la fidelidad y la permanencia de los documentos públicos que dan cuenta de un acto de tanta trascendencia, y de otros? ¿Cómo cuidaban los documentos públicos?

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con la pregunta. Cada funcionario tiene responsabilidades administrativas y, por lo tanto, la carpeta de compra la tiene el departamento de Tierras, y después del departamento de Tierras esa misma información va al Registro Público de Tierras. Por lo tanto, no es una información...

El señor **MEZA** (Presidente).- Pero me llama la atención una cosa. Hemos visto que así se resguardaban los documentos de los 1.800 millones, de 1.000 millones y de 300 millones.

-El señor Meza exhibe fotografías.

Así estaban las carpetas; las puede ver. Si alguien no las ha visto, se las voy a enseñar.

Usted dice que era el responsable de todo esto, y esta era la forma que tenían, durante su mandato, de resguardar el interés público.

Así se encontraron, y hablamos de la PDI, del Ministerio Público. Me remito a la evidencia; así están.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- La PDI las sacó.

El señor **MEZA** (Presidente).- Usted acaba de culparles. Hay que tener pruebas. Así es como están, y estaban. Se resguardaba de esta manera. El desorden administrativo queda consignado. Es un desorden tremendo que probablemente venga de más atrás. Pero los malos ejemplos no hay que seguirlos.

¿De cuántos miles de millones de pesos estamos hablando?

El señor **RETAMAL**.- De 40 mil millones anuales.

El señor **MEZA** (Presidente).- No muestro más cosas. Quería creer que estaba todo bien ordenado, y cuando vi que no lo estaba, me molesté. Porque incluso en mi oficina trato de tener todo bien archivado.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, quiero agregar algo respecto al orden. Lo felicito, está bien.

El señor **MEZA** (Presidente).- Está un poco desordenado.

El señor **RETAMAL**.- ¿Qué hicimos? Comenzamos el proceso de digitalización de los títulos de merced. Si lo hubiera visto en 2011, la información más clave desde el punto de vista de la compra de Tierras, tuvimos que digitalizar todos los títulos de merced. Hoy usted va a calle Lautaro, en Temuco, donde está el Archivo General de Asuntos Indígenas donde cualquier ciudadano chileno puede pedir un título de merced desde 1880 hasta 1929.

Lo mismo debe producirse con las compras de tierra; es un proceso que comenzó. Hay que recordar que la Conadi tenía una pocilga, y tuvimos que mejorar cinco oficinas, las más importantes.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Cuánto vale el alquiler de ese edificio nuevo que tienen?

El señor **RETAMAL**.- Del orden de 9 millones de pesos.

El señor **MEZA** (Presidente).- Poquito más parece. Nosotros hemos visto recibos por más.

El señor **RETAMAL**.- Bueno, quizás se ajustó.

El señor **MEZA** (Presidente).- Se ajustó hasta 13 millones de pesos, hace pocos meses atrás.

El señor **RETAMAL**.- Pero si analiza la UF por metro cuadrado de ese edificio...

El señor **MEZA** (Presidente).- Que fue para la Intendencia.

El señor **RETAMAL**.- Hoy los mapuches de La Araucanía son atendidos en la mejor instalación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Excelente. No tengo nada que decir.

El señor **RETAMAL**.- ¿Por qué los vamos a tener que atender en calle Rodríguez?

El señor **MEZA** (Presidente).- Muy bien hecho.

El señor **RETAMAL**.- Eso fue lo que se hizo. Ojalá se siguiera con ese mismo espíritu.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Quién es el propietario de ese edificio?

El señor **RETAMAL**.- Lo desconozco.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Seguro?

El señor **RETAMAL**.- Seguro.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Esta es una Comisión que investiga las irregularidades administrativas. Lo que tiene que ver con algún tema judicial serán los tribunales quienes deben investigar. Nosotros no somos policías. El objetivo -el diputado René Saffirio lo decía muy bien- tiende a buscar cómo estos sistemas se pueden mejorar.

Llama la atención cuando uno tiene que comprar una cosa menor, más chica que un terreno, tiene que entregar tres cotizaciones y justificar por qué no compró la más barata y sí una más cara. Llama la atención esta forma de operar de la Conadi. No me refiero al periodo 2010-2014. En general -también he trabajado en el servicio público-, me llama la atención que algún servicio público se esté llevando de la misma manera que hoy se está conociendo.

Una consulta respecto del informe 237 de la Contraloría General de la República. Generalmente, cuando la Contraloría emite un informe, da un plazo para que la institución responda a las observaciones. Tengo entendido que fue en noviembre o diciembre de 2009.

El señor **RETAMAL**.- Diciembre de 2009.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Ese informe tuvo alguna respuesta por parte de la institución?

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente. Tuvo respuesta, y hubo algunos puntos que no se pudieron levantar. La Contraloría, junto con este proceso, nos hizo la auditoría del programa Orígenes, que eran 10 mil millones.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Hubo otro informe de la Contraloría General de la República, emitido después del 237, que dice esto se acepta y esto no se acepta?

El señor **RETAMAL**.- Absolutamente. Existe.

El señor **ROCAFULL**.- Hubiera sido interesante haber acompañado ese informe.

El señor **RETAMAL**.- Todo lo que hace referencia a tierras, esto es lo que no se pudo levantar.

El señor **ROCAFULL**.- Los testimonios hay que entregarlos completos. Si hay el 237, habría otro complementario que diga lo que está bien y mal. Dentro de lo que no se pudo levantar de las observaciones, que imagino tiene que haber sido en marzo o abril, la Contraloría recomienda o insiste en lo ya ha recomendado en relación con instrucciones sumarias o sumarios, y en aquello que raya en lo delictual o judicial, denunciarlo al Consejo de Defensa del Estado. ¿La Conadi lo hizo?

El señor **RETAMAL**.- Lo hizo con algunas observaciones.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Existe una denuncia ante el Consejo de Defensa del Estado?

El señor **RETAMAL**.- Desconozco si fue ante el Consejo de Defensa del Estado, pero sí al Ministerio Público, en el caso de irregularidades.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Está la denuncia?

El señor **RETAMAL**.- Sí, está la denuncia.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, que se tome nota de esa denuncia.

Muy conocedor de la administración pública, usted ha dicho que es el responsable de todo lo que la Conadi realice, y sus subordinados responderán ante usted.

Respecto de la compra de un terreno, dijo que había una carta-oferta, pero también indicó que dentro de los procedimientos que se realizan, todo acto administrativo de la Conadi estaba fundado en un documento, en este caso una resolución. ¿Existe la resolución que da vida u origen o legitima, dentro de los trámites, la carta-oferta?

El señor **RETAMAL**.- Sí, eso es lo que me pidieron y hay que documentar. Voy a hacerla llegar. Alguien me preguntó lo mismo, no sé si fue el diputado señor Venegas.

El señor **ROCAFULL**.- Manifestó que Francois era el que buscaba el menor precio. ¿También era el encargado de negociar o buscar un menor precio?

El señor **RETAMAL**.- Cuidado con las palabras.

El señor **ROCAFULL**.- Tengo cuidado, porque he estado escuchando y anotando.

El señor **RETAMAL**.- No dije que era el encargado de buscar. La idea era...

El señor **ROCAFULL**.- No, buscar la justificación o argumentar el valor.

El señor **RETAMAL**.- Era el punto de control y pagar el precio justo. Él no negociaba. Había un departamento administrativo. Todo el procedimiento de compra...

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Nunca negoció el señor Francois?

El señor **RETAMAL**.- No, era responsabilidad de Conadi.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Quién negociaba el precio?

El señor **RETAMAL**.- La gente de Conadi, el departamento de Tierras.

El señor **ROCAFULL**.- Mostró dos documentos, posteriores al 11 de marzo de 2014, que tienen que ver con un sobreprecio de la tasación institucional –no el avalúo fiscal- y un documento que dice y que respalda que se puede pagar un sobreprecio hasta el 10 por ciento. Luego, tengo entendido que hay otro en agosto hasta el 20 por ciento.

El señor **RETAMAL**.- Sí.

El señor **ROCAFULL**.- Se pueden hacer críticas, pero está estipulado; hasta ahí se puede pagar.

En el periodo anterior, ¿había alguna resolución que dijera cuál era el monto máximo por la tierra que se podía pagar?

El señor **RETAMAL**.- Hay dos mecanismos de compra de Tierras, el 20 a) y el 20 b).

Respecto de cómo se entiende que se hable de tantos recursos, creo que la Conadi sí tiene un problema estructural. En cuanto a los funcionarios, hoy existe una dotación por planta, de 88 funcionarios, para un presupuesto que ha ido creciendo año a año y que no da abasto. Eso es así. Por lo tanto, los funcionarios tienen que hacer mucha contención respecto de cada uno de los procesos que existen.

Hay que recordar que por el 20 b) se realizan del orden de las 35 compras por año, pero en el 20 a) estamos hablando casi de 300.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Retamal, no lo estoy acusando de nada.

Quiero que queden claramente establecidos, dado que la información que entregó es muy valiosa, dos documentos emitidos por la dirección actual de la Conadi donde se expresa que se podrá pagar hasta un 10 o un 20 por ciento de sobreprecio.

En el período anterior que a usted le correspondió ser el director, ¿existía algún documento, o en este caso una resolución, que expresara que hasta tal monto debe pagarse un porcentaje?

El señor **RETAMAL**.- La leyó el diputado Meza. Fue un oficio que envió el encargado de Tierras, que también fijaba un valor máximo de 20 por ciento sobre la tasación.

¿Por qué mostré este 10 y 20? Porque la misma gente que dijo que se pagó por un valor 10, 20 o hasta un 30 por ciento, son las mismas personas que colocaron dos circulares este año con lo mismo. Entonces, ¿dónde está la coherencia? No estoy diciendo que no existía antes.

El señor **ROCAFULL**.- En el comienzo de mi intervención dije que una cosa tiene que ver con lo que se ha especulado, se ha hablado o denunciado al Ministerio Público, pero lo otro tiene que ver con cuál es la naturaleza de esta Comisión investigadora.

El señor **RETAMAL**.- Así es, y es importante para aclarar el tema: 10 y 20, esa fue la norma, pero se pagó un 30 por ciento.

El señor **ROCAFULL**.- Bien. Será también parte de la investigación de los procedimientos administrativos.

Por otra parte, hay un caso del informe 02, denuncia efectuada por la Conadi, en que se compraron los predios El Laguito y La Guacha, cuyos vendedores eran Sandra y Amador Torrealba, de más de 500 hectáreas. Hay un precio de compraventa y un sobreprecio de 197.

No voy a discutir el sobreprecio, porque no es el tema. En este predio estaban incluidas las acciones y derechos sobre un inmueble. ¿Tiene conocimiento de eso?

El señor **RETAMAL**.- No, señor diputado.

El señor **ROCAFULL**.- Había en el lugar acciones y derechos de un inmueble, en El Laguito y La Guacha, situación que está en directa contradicción con lo establecido con el decreto supremo 395. ¿Usted sabía de esta situación?

El señor **RETAMAL**.- No conozco el caso particular. ¿Se estaba comprando un inmueble?

El señor **ROCAFULL**.- Lo que pasa es que el predio incluía las acciones y derechos de un inmueble que estaba en el predio.

El señor **RETAMAL**.- Lo desconozco.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, hay un decreto supremo, el 395, que prohíbe explícitamente o dice claramente que deben comprarse las tierras solamente y no inmuebles. Haré llegar el decreto supremo.

Por otra parte, dentro de las ventas de terrenos que se hicieron hay algunas que no llegaron a su fin o hubo algún tipo de irregularidad. Por ejemplo, si usted vendió un predio, en la compraventa la otra persona asume el dominio y usted recibe la plata. Eso es lo lógico y natural. Sin embargo, en una transacción que se hizo no ocurrió esto. Estamos hablando de una denuncia que hizo el señor Norberto Norambuena Valdebenito. Él escribe una carta al señor Germán Alejandro Riquelme Reuss. En resumen, expresa el señor Norambuena que vendió un predio a la Conadi para una cierta comunidad indígena y a él se le retuvo el cheque ante notario.

Hace la denuncia y le contestan con una carta el 27 de febrero, que también haré llegar al Presidente, en la que le dicen que se anula este contrato. Ya la compraventa se había hecho en la notaría y se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces y hoy el dominio de esa tierra pertenece a la comunidad indígena y a él no se le ha pagado porque se le dijo que simplemente se había rescindido el contrato, cosa que aun no ha ocurrido.

El señor Norambuena hace ver al señor Alejandro Riquelme que en un momento dado, cuando habían llegado a un acuerdo en la venta, se acercó un señor de apellido Calderón, el cual hace un cobro de una comisión de 6 millones de pesos. Este señor se niega a darle los 6 millones de pesos y por último le dice: Entonces, se le va a retener el cheque.

Esta es una denuncia que está por escrito y está contestada. ¿Usted no sabía de esta situación?

El señor **RETAMAL**.- No, para nada. Es bueno que se haga la denuncia y que se investigue lo que ocurrió, pero yo no tengo antecedentes de eso.

El señor **ROCAFULL**.- Hoy la tierra pertenece a la comunidad y este señor no ha cobrado la plata.

El señor **RETAMAL**.- Hay que averiguar qué pasó, pero no tengo antecedentes de eso.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Retamal, quiero agradecer su presencia en la Comisión. Sinceramente, me gusta su actitud para que se aclaren todas las dudas que, lamentablemente, podrían manchar su prestigio.

Le voy a preguntar cosas que usted ha dicho y que tienen que ver con una noticia que apareció hoy en el diario. ¿Usted conoce al señor Eric Baumann?

El señor **RETAMAL**.- Sí, por supuesto.

El señor **POBLETE**.- ¿Es verdad que el señor Eric Baumann realizaba tareas de coordinador ejecutivo de Tierras?

El señor **RETAMAL**.- No, para nada. Él era un punto de control del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a raíz del informe N° 237, acerca de las graves irregularidades, de tal forma que se pagara el precio justo y tener una confrontación entre el Ministerio y lo que se estaba realizando en la Conadi, pero no negociaba. No era un funcionario de Conadi, sino del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El señor **POBLETE**.- ¿Qué significa ser coordinador ejecutivo de Tierras en la Conadi?

El señor **RETAMAL**.- No existe ese cargo en la Conadi.

El señor **POBLETE**.- ¿No existe?

El señor **RETAMAL**.- No existe, y él no fue funcionario de Conadi. Fue funcionario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El señor **POBLETE**.- ¿El señor Baumann participaba en la fijación de precios de los predios a comprar por la Conadi?

El señor **RETAMAL**.- Él lo que hacía era buscar la mejor alternativa, desde el punto de vista de comparar los precios que se estaban transando en el mercado, y aterrizar los precios que se le ofrecían a la Conadi.

Siempre los precios de la Conadi estaban sobre los precios de mercado porque se produce un círculo en que la comunidad presiona para que se le compre y el propietario sabe que ese predio lo está demandando la comunidad y, por lo tanto, se le sube el precio de la tierra, y lo que queríamos era pagar menos para poder comprar más.

El señor **POBLETE**.- Entonces, ¿se coordinaba con los dueños de los predios para ser ofrecidos a la Conadi y ser comprados?

El señor **RETAMAL**.- No solo con los propietarios, sino que también hacía un estudio de mercado respecto de otros propietarios que estaban vendiendo en los predios cercanos. Era un punto de control.

El señor **POBLETE**.- ¿Se coordinaba también con los dirigentes de las comunidades indígenas?

El señor **RETAMAL**.- No, eso no es efectivo.

Luego voy a comentar que pasó con Eric Baumann, quien después fue gobernador de Malleco y sí tuvo acciones...

El señor **POBLETE**.- Vamos para allá. Según lo que usted ha expuesto, ¿podríamos decir que este señor hacía las veces de corredor de propiedades?

El señor **RETAMAL**.- No.

El señor **POBLETE**.- ¿No?

El señor **RETAMAL**.- No, para nada.

El señor **POBLETE**.- Entonces, ¿en qué se puede distinguir entre un corredor de propiedades y lo que él hace? Usted dice que buscaba los mejores precios, hacía los tratos, convenía y traía las mejores ofertas.

El señor **RETAMAL**.- No he dicho que hacía tratos.

El señor **POBLETE**.- Usted acaba de decir que este señor traía y coordinaba las mejores ofertas para conseguir los mejores precios.

El señor **RETAMAL**.- No he dicho eso.

El señor **POBLETE**.- Entonces, ¿cuál es la diferencia entre eso y un corredor de propiedades?

El señor **RETAMAL**.- Por ejemplo, vamos a comprar un predio en Carahue y en esa zona se está pagando 4 millones 200 mil pesos y el propietario está ofreciendo 5 millones. Eso está fuera de mercado, y esa era la observación que él hacía, pero no es que llevara ni trajera a propietarios.

El señor **POBLETE**.- En el caso de su ejemplo, ¿quién contactaba al señor de Carahue? ¿El señor Baumann o el señor de Carahue se conectaba con el señor Baumann?

El señor **RETAMAL**.- Para que usted sepa, señor diputado, el procedimiento es el siguiente: la comunidad entrega por escrito cuáles son los predios –la Conadi no busca el predio-, se los ofrece a la Conadi y le dice, estos son los tres predios. Este es el que demando en primer lugar, en segundo lugar y algunas veces...

El señor **POBLETE**.- La comunidad es la que pide los predios.

El señor **RETAMAL**.- La comunidad entrega el predio. Así es.

El señor **POBLETE**.- ¿Y ahí entraba el señor Baumann a decidir o a negociar con estas personas sobre los tres predios?

El señor **RETAMAL**.- No entraba ni a decidir ni a negociar.

El señor **POBLETE**.- Entonces, ¿qué hacía el señor Baumann?

El señor **RETAMAL**.- El señor Baumann tenía una opinión con respecto a lo que se iba a pagar. Es decir, si la Conadi negociaba un valor de 4 millones 300 mil pesos, entonces que se analizara con el mercado si efectivamente

correspondía a 4 millones 300 mil pesos. En el fondo, que el precio que se pagara fuera el correcto. Era un control.

El señor **POBLETE**.- ¿Tomaba una decisión?

El señor **RETAMAL**.- No tomaba decisiones. Solo hacía sugerencias.

El señor **POBLETE**.- ¿Y a quién le hacía las sugerencias?

El señor **RETAMAL**.- Al departamento de Tierras y a las unidades operativas.

El señor **POBLETE**.- Señor Retamal, se me hace difícil entender exactamente en qué espacio entra el señor Baumann, porque si él tiene el poder de sugerir, de tomar los datos, etcétera, eso para mí es un corretaje de propiedades. Ahora, si no es un corretaje de propiedades ni un coordinador de parte de la Conadi, entonces, ¿cuál es su función dentro de la Conadi?

El señor **RETAMAL**.- Señor diputado, para entender la situación quiero que quede claro lo que voy a señalar.

En 2009 eran gravísimas las irregularidades de lo que se pagaba, y cuando se llegó a pagar un 283 por ciento por un predio que costaba 700 millones y se pagó 3 mil millones de pesos, el Ministerio de Secretaría, del que dependía la Conadi, puso una segunda opinión.

El señor **POBLETE**.- ¿Y ahí se contrató al señor Baumann?

El señor **RETAMAL**.- Se contrató en 2010.

El señor **POBLETE**.- ¿Para hacer asesorías?

El señor **RETAMAL**.- Un punto de control.

El señor **POBLETE**.- Sobre los precios y los pagos.

El señor **RETAMAL**.- Sobre lo que se estaba pagando, es decir, que hubiera una segunda opinión con respecto a lo que se estaba pagando cuando se compraban tierras.

El señor **POBLETE**.- ¿El señor Baumann es especialista en esto? ¿Por qué podría tener una mejor opinión que un señor equis?

El señor **RETAMAL**.- Porque conoce de toda la vida la zona. Él es de ahí.

El señor **POBLETE**.- ¿Cuál es el oficio del señor Baumann?

El señor **RETAMAL**.- Contador auditor.

El señor **POBLETE**.- ¿El señor Baumann coordinaba los trámites de compraventa entre los vendedores de predios, dirigentes indígenas y corredores de propiedades?

En esta coordinación, ¿no existía alguna persona de Conadi que lo mandara o que lo dirigiera?

El señor **RETAMAL**.- No es efectivo lo que usted está diciendo, señor diputado.

El señor **POBLETE**.- Solo estoy preguntando. Ahora, ¿quién fiscalizaba el trabajo del señor Baumann?

El señor **RETAMAL**.- El señor Baumann tenía un jefe, el coordinador de Asuntos Indígenas.

El señor **POBLETE**.- ¿Quién era?

El señor **RETAMAL**.- El señor Matías Abogabir.

El señor **POBLETE**.- Le rendía cuentas a él.

El señor **RETAMAL**.- Le rendía cuentas, porque dependía de la Segpres; no dependía de la Conadi. En el primer tiempo, en 2010, dependió del señor Sebastián Donoso.

El señor **POBLETE**.- A propósito del señor Baumann, quiero leer lo que dice el diario El Austral de la Araucanía: Quien también habló de él –del señor Baumann- fue el exdirector de la entidad Francisco Painepán,...

¿Usted conoce al señor Painepán?

El señor **RETAMAL**.- Efectivamente, fue el primer director, en 2010.

El señor **POBLETE**.- ... quien sostuvo que “se quería, por orden del intendente Molina, contratar a una persona que era Eric Baumann, pero no existía ese cargo de comprador de tierras. Por lo tanto, yo me opuse, porque era tremendamente ilegal y tuvo que contratarlo directamente Sebastián Donoso, de la Segpres”, dijo el dirigente mapuche.

O sea, aquí estamos hablando de un señor que si está dedicado a ello es un corredor de propiedades. Está haciendo corretaje y, en ese caso, si no tiene título es una especie de corretaje ilegal.

El señor **KAST** (don Felipe).- Me permite, señor Presidente. Tengo conocimiento sobre ese tema.

El señor **MEZA** (Presidente).- No me diga que lo nombró usted.

El señor **KAST** (don Felipe).- No, señor Presidente, porque en esa época dependía del señor Cristián Larroulet, y antes del señor Viera-Gallo, porque dependía de la Segpres.

La gran preocupación que había en ese momento en el Ministerio de Secretaría General de la Presidencia -estaba al tanto porque Cristián Larroulet tenía la deferencia de informarme, independiente de que yo no tuviera autoridad porque jurídicamente se había traspasado la unidad de asuntos indígena a ese ministerio- era que se sentía que no había un control.

En el fondo, la Conadi, por todas estas irregularidades de la Contraloría, no tenía un mecanismo de control, o sea, que hubiera más ojos observando al mismo proceso, y Sebastián Donoso, quien reemplazó al señor

Egaña, a quien había puesto Viera-Gallo en ese cargo, determinó que era importante que alguien estuviese vigilando, para evitar que existiera solo una mirada observando el proceso, y designó al señor Eric Baumann.

El señor **MEZA** (Presidente).- Y luego fue gobernador.

El señor **KAST** (don Felipe).- Que después fue gobernador.

Quiero ratificar el hecho de que era vigilar. En el fondo, se buscaba evitar que solo estuviera en la discrecionalidad de una sola mirada.

El señor **POBLETE**.- Me parece muy bien lo que usted dice y lo que se esperaba con la presencia del señor Baumann, pero lo que no me queda claro, y lo que encuentro aquí que forma parte de una irregularidad importante, es que no tenga ninguna asignación especial, estaba a título de nada. Entonces, es un señor...

El señor **KAST** (don Felipe).- El sustento jurídico de la Unidad de Asuntos Indígenas –podemos invitar al señor Viera-Gallo para que venga a exponer sobre esa materia, si a usted le interesa- está completamente ratificada por la Contraloría. Por lo tanto, no es que dependiera de nadie, ya que tenía sustento jurídico que fundamentó la creación de la Unidad de Asuntos Indígenas. No se puede andar creando unidades de asuntos indígenas sin un sustento jurídico. En consecuencia, no es que no dependiera de nadie. Él tenía una función clarísima, y en el contrato está. Usted lo puede revisar. Cuando uno hace un contrato en el sector público.

El señor **POBLETE**.- Pero específicamente el trabajo que él hacía me parece demasiado en abstracto.

El señor **KAST** (don Felipe).- Pero que más concreto que vigilar los procesos de compra de tierras. No tiene de nada abstracto.

El señor **POBLETE**.- Es aquí el señor Retamal dice que no tenía ni arte ni parte en las decisiones.

El señor **KAST** (don Felipe).- Pero lógico que tenía. Es bastante concreto vigilar.

El señor **POBLETE**.- Termino para clarificar la situación. ¿Quién asumió esta labor de coordinador o ejecutivo o como quieran llamarlo de Tierras una vez que el señor Eric Baumann asumió como gobernador de Malleco?

El señor **RETAMAL**.- El señor Rodrigo Francois.

El señor **POBLETE**.- ¿Quién le asegura a usted que la labor del señor Rodrigo Francois se hizo conforme a los parámetros legales y administrativos, debido a que usted era responsable en ese proceso de la compraventa? ¿Cómo se asegura de que el señor Francois tenía lo que no tenía el señor Baumann?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Retamal.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, no era parte de mi función evaluar lo que hacía el señor Rodrigo Francois.

El señor **POBLETE**.- ¿Y cómo se contrató al señor Francois?

El señor **RETAMAL**.- El señor Rodrigo Francois dependía del Ministerio de Desarrollo Social. Después de Segpres, la Conadi empezó a depender del Ministerio de Desarrollo Social, entidad que era responsable de este señor.

El señor **POBLETE**.- Muchas gracias.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quisiera retomar la intervención del diputado Saffirio, ya que uno siente que está en juego la confianza de una institución que apreciamos y que es necesaria. Por eso, tal vez mi intervención sea con un matiz distinto del que hemos escuchado, porque no solo se refiere a los temas de compras de tierras, sino a una tarea fundamental de la Conadi y que dice relación con la entrega de los certificados.

Por tanto, quiero saber cuáles son los requisitos por los que hoy, en el caso de un subalterno suyo, se le autorizaba para que asociaciones indígenas, constituidas en años anteriores, se pudieran transformar en comunidades.

¿Cómo autorizó, a través de sus subalternos en la Región de Atacama, una entrega indiscriminada de certificados de calidad indígena? ¿Cómo realizó, a través de un subalterno, superposición de nuevas comunidades en los mismos territorios donde había miembros de las comunidades indígenas que habían sido expulsados de comunidades y, posteriormente, la Conadi los autoriza para crear nuevas comunidades en los mismos territorios?

Por lo tanto, aquí la Conadi ha tensionado y, además, ha generado una compleja situación al interior de las comunidades.

Asimismo, ¿por qué la Conadi, pocos días antes de la elección en primera vuelta, en noviembre del año pasado, autorizó una compra de tierras a una comunidad Colla que no tiene presencia en el territorio?

Quiero saber si para dicha decisión se aplicó a cabalidad el artículo 20 letra b), de la ley Indígena, respecto de aplicabilidad, viabilidad, factibilidad y concreción.

¿Qué estudios jurídicos y antropológicos tuvo a la vista para autorizar una compra de tierras en un territorio que existía presencia de comunidades indígenas que no fueron favorecidas?

Fueron favorecidas comunidades de Copiapó, a quienes compró tierras en un lugar en el que había sido aprobado un estudio de base medioambiental para una empresa minera.

¿Qué medidas adoptaron para las organizaciones y comunidades que estaban en el lugar?

Señor Presidente, acaban de llegar las comunidades de Huasco Alto. Por lo tanto, quiero que el invitado se refiera a por qué se utilizaron distintos criterios para entregar certificaciones y aceptar constitución de comunidades.

¿Cuáles fueron las medidas que aplicó para fiscalizar el funcionamiento de asociaciones indígenas del Consejo Comunal Diaguita de Huasco Alto?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Retamal.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, puedo enviar algunas respuestas por escrito.

Señora Provoste, es importante conocer cómo funciona la Conadi administrativamente. Existen dos subdirecciones.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Ahórrese toda esa parte, porque la conozco.

El señor **RETAMAL**.- Al respecto, quiero que comprendan que no veo si otorgo calidades, porque aquello no forma parte de mi responsabilidad administrativa, pero sí me puedo hacer cargo...

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Pero en su calidad de superior jerárquico.

El señor **RETAMAL**.- Está bien, pero en el caso que me plantea la ley adolece de cosas; es la creación de comunidades, artículos 9, 10 y 11. No puede ser que con diez miembros se puedan crear. Efectivamente, la ley lo permite.

La entrega indiscriminada de calidad indígena, artículo 2 a), 2 b) y 2 c), también es un tema que hay que normar mejor. Lamentablemente, es la ley la que otorga esas posibilidades.

Lo que hicimos fue comenzar un proceso...

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Disculpe, pero en este caso la Conadi rechazó apertura de comunidades y a los mismos miembros los autorizó en otros terrenos.

El señor **RETAMAL**.- El caso que me plantea no lo tengo en mi cabeza, no está dentro de mi dominio. Son miles las situaciones que van ocurriendo en la Conadi todos los días con Aymaras, Quechuas, Collas, Diaguitas, Rapanuis que también tiene muchos problemas, y los Mapuches.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Entonces, responda la pregunta sobre compra de tierras.

El señor **RETAMAL**.- Tampoco conozco el caso de Copiapó. Puedo averiguar qué pasó y contestar por escrito cada una de sus preguntas. Puedo conversar con el subdirector Norte y con los directores correspondientes.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Es que en ese caso usted hizo un cambio, porque no le entregó la facultad a la subdirección Norte, como había sido históricamente, sino que se la entregó a la subdirección en Temuco.

El señor **MEZA** (Presidente).- Estimada diputada, quedamos comprometidos a recibir la respuesta y a continuar la próxima sesión.

Señores diputados, vamos a invitar a la próxima sesión al señor Jorge Retamal para terminar definitivamente con esta materia.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, tengo la mejor disposición, pero tengo mis actividades particulares. Quiero expresar que hay otras personas también que son importantes en el marco de la investigación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor Retamal, para nosotros usted es muy importante y tenemos seis meses para que concurran muchas personas.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, es importante reiterar que he venido voluntariamente.

El señor **MEZA** (Presidente).- Entiendo perfectamente y se lo hemos agradecido. Le informaremos la fecha en que se realizará la próxima sesión.

Señores diputados, vamos a sesionar, si me apoyan, en la Región de La Araucanía un miércoles distrital, porque tenemos solicitudes de personas que se consideran afectadas y que quiere hacer denuncias. Ellos no tiene posibilidades de trasladarse a Valparaíso y es obligación de la Comisión escuchar a los afectados, a la gente más humilde, más sencilla, que considera que ha sido vulnerada en sus derechos. La Comisión tiene la obligación de llegar ahí.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, haga uso de sus facultades reglamentarias.

El señor **MEZA** (Presidente).- Exactamente.

Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia y disposición del exdirector nacional, señor Jorge Retamal, a quien conocí cuando ejercía sus funciones, y su exposición fue sumamente clara.

Además, quiero solicitar que la próxima nos sugiera qué elementos innovar o mejorar de los procedimientos de la Conadi.

El señor **MEZA** (Presidente).- Ese también es un objetivo de la Comisión.

Tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, quiero solicitar, tal vez para dar un poco de espacio al exdirector, que invitemos para la próxima sesión al exministro José Antonio Viera-Gallo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor diputado, esa posibilidad la tratamos. La próxima sesión vamos a terminar con el señor Jorge Retamal y después accederíamos a su solicitud.

El señor **KAST** (don Felipe).- ¿Podemos acordarlo ahora?

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **RETAMAL**.- Señor Presidente, quiero que me inviten cuando sesionen en Temuco, porque pierdo un día y medio trasladándome a Valparaíso y tengo mi trabajo, por lo tanto, no es fácil. En cambio, feliz si es en Temuco.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor Retamal, lo vamos a considerar. En Temuco nos veremos con usted. Mientras tanto, tendremos otros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17:15 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador de Taquígrafos de Comisiones.